

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES, 9 DE JUNIO DE 1944

NUMERO 9422

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Sección Segunda
Resolución No 230 de 7 de Junio de 1944, por la cual se reconoce personería jurídica a unas sociedades.

Sección Sexta
Resuelto No 40 de 6 de Junio de 1944, por el cual se declara a un patrono exento de responsabilidad civil.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resuelto No 2962 de 31 de Mayo de 1944, por el cual se autoriza el pago de unas indemnizaciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Resuelto No 3 de 29 de Mayo de 1944, por el cual se resuelve un memorial.

Solicitudes, renovaciones, patentes y registro de marcas de fábrica.
Oficina de Control de Importación.

Decreto No 48 de 6 de Junio de 1944, por el cual se reforma un artículo del Decreto No 10 de 17 de Agosto de 1943.

Informe de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Diciembre de 1943.

Movimiento de la Oficina de Registro de Propiedad.
Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Gobierno y Justicia

RECONOCESE PERSONERÍA JURÍDICA A UNAS SOCIEDADES

RESOLUCIÓN NUMERO 230

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución No. 230.—Panamá, 7 de Junio de 1944.

El señor Sergio Pérez D., panameño, mayor de edad, casado, natural y vecino de Monagrillo, Distrito de Chitré, con cédula de identidad personal No. 26-284, en su carácter de Secretario General de la Federación de las Sociedades Agrícolas de la Provincia de Los Santos, solicita sea reconocida como persona jurídica dicha entidad.

Acompaña a su petición los documentos siguientes:

- Copia del Acta de fundación de la Federación de Sociedades Agrícolas de Los Santos;
- Miembros fundadores de la Federación de Sociedades Agrícolas; y
- Copia del acta de la sesión en la cual fueron aprobados dichos estatutos.

Estudiada la documentación aportada se llega a la conclusión de que se trata de una sociedad destinada preferentemente a dar facilidades para el desarrollo y fomento de la agricultura, y como no hay en los documentos presentados vicio alguno que invalide esta petición, pues nada en ella pugna con la moral, las buenas costumbres, las leyes vigentes y la Constitución;

SE RESUELVE:

Reconocer como persona jurídica la Federación de las Sociedades Agrícolas de la Provincia de Los Santos, fundada en la ciudad de Los Santos el día diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y tres; y se aprueban sus estatutos, de acuerdo con lo que disponen los artículos 42 de la Constitución de la República y 64 del Código Civil.

Toda modificación de los estatutos necesita de la aprobación del Poder Ejecutivo, para su validez.

Esta resolución produce efectos civiles tan pronto como sea registrada.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR

UN PATRON ES DECLARADO EXENTO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

RESUELTO NUMERO 40

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Sexta.—Resuelto No 40 — Panamá, 6 de Junio de 1944.

El señor Eliseo Díaz Carrasquilla, panameño, mayor de edad, con cédula personal No. 28-24237 en escrito de fecha 9 de Mayo del corriente año interpuso formal demanda contra el señor Alcides García Correa, para que de acuerdo con el artículo 89 del Decreto Ley No. 38 de 1941 le sufragara los gastos de hospitalización, asistencia médica y farmacéutica por haber sufrido un accidente de trabajo estando al servicio y bajo la dependencia del mencionado Alcides García Correa el día 7 de Abril del presente año por el cual se le amputó la pierna izquierda.

Acogida la demanda se corrió traslado de la misma al señor García Correa para que la contestara en el término de tres días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1721 del Código Administrativo. Pero es el caso que antes de vencer este término el señor García Correa trajo al Despacho un escrito de desistimiento firmado por él y por el Sr. Eliseo Carrasquilla, el demandante, y el cual dice así:

"Eliseo Díaz Carrasquilla

vs.

Alcides García Correa.

Eliseo Díaz Carrasquilla, de generales conocidas en este asunto, respetuosamente manifiesta a usted que desiste de la demanda que interpuso ante su despacho con fecha 9 del presente mes, por haber llegado a un entendimiento satisfactorio con el demandado. Y yo, Alcides García Correa, vecino mayor, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número 47-11227, acepto el desistimiento arriba expresado sin costas imputables a la parte demandante. Sirvase, en conse-

cuencia, archivar el expediente.
Panamá, Mayo 25 de 1944.

(fdo.) Eliseo Díaz Carrasquilla.
28-24257.

(fdo.) Alcides García Correa."

Posteriormente el señor García Correa trajo a Despacho una carta del propio Eliseo Carrasquilla (folio 7) cuyo contenido lo exime de toda responsabilidad por el accidente que sufriera el día 7 de Abril y por el cual demandó al mencionado señor García Correa.

Dicha carta, está además certificada por el señor Notario Tercero del Circuito, señor Cecilio Moreno del Castillo, funcionario que hace constar que el lesionado Carrasquilla ha manifestado en su presencia que la firma puesta en ese documento es la suya y la que usa en todos sus actos públicos, y por consiguiente es auténtica.

En el documento citado el accidentado hace una relación de cómo ocurrieron los hechos que dieron origen al accidente y entre esos hechos manifiesta el señor Carrasquilla:

"Hago constar de manera expresa que el hecho ocurrió del modo que dejo relatado y que nunca he sido empleado tuyo y que si estaba manejando tu tractor fué por la causa que arriba dejo descrita. Recalco que tú no tienes ninguna responsabilidad en el accidente ocurrido por mi desgracia y mala suerte".

No hay duda de que la lesión sufrida por Carrasquilla es un accidente de trabajo, toda vez que el hecho que la ocasionó es consecuencia de un trabajo que hacía por cuenta ajena y por consiguiente es responsable civilmente del accidente en cuestión, quien en el momento en que éste ocurrió era el patrono del obrero, es decir a quien ligaba el vínculo jurídico de obligación contractual para con el obrero, que de conformidad con lo declarado por el interesado, no lo fué el señor Alcides García Correa, sino un sujeto innominado, en esta investigación, no mencionado, por el reclamante, que es contra quien puede interponerse la demanda correspondiente (artículo 77 del Decreto Ley No. 38 de 1941), y de conformidad con lo expresado por el mismo interesado tal vínculo jurídico no existe con respecto a García Correa, terminando por desistir de su acción.

Aunque este Despacho no puede aceptar que por el mero desistimiento de una de las partes se declare terminada una reclamación, de este género, pues esta clase de derechos no son renunciables ni transferibles de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del citado Decreto Ley, no habiéndose determinado contra quien procede la reclamación propuesta, este Despacho estima que mientras ello no se haya establecido es preciso considerar exento de responsabilidad civil al señor Alcides Correa García propietario del vehículo Bulldozer contra quien se interpuso la acción relativa a la indemnización.

Por otra parte el suscrito Jefe de esta Sección en compañía del Asistente señor López R. se apercibió a la sala 10-B del Hospital Santo Tomás donde se encuentra recluso el señor Carrasquilla para que explicara el motivo del desistimiento de la demanda de indemnización presentada contra el señor García Correa. El señor Carrasquilla manifestó enfáticamente que exime de toda

responsabilidad al señor García Correa pues considera que éste ni nadie era culpable del accidente sufrido.

No obstante esta manifestación, el suscrito hizo presente al lesionado que la gravedad del accidente era motivo para que recapacitara, que el interés del despacho solo era administrar justicia en la forma más rigurosa pero el señor Carrasquilla se ratificó en lo dicho.

Por lo expuesto,

SE RESUELVE:

Declarar exento de responsabilidad civil al señor Alcides García Correa, por no existir según lo manifiesta el mismo accidentado entre él y el demandante el vínculo de patrono y obrero en el momento en que sucedió el accidente, dejando a salvo el derecho del accidentado para reclamar posteriormente contra quien, por ley correspondan, las obligaciones de patrono por este accidente de trabajo, que ha dejado inválido de por vida al obrero, por amputación de su pierna izquierda. Notifíquese.

El Jefe de la Sección de Trabajo y Justicia Social,

JOSE VELARDE.

El Asistente.

Camilo López R.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

AUTORIZASE PAGO DE INDEMNIZACIONES

RESUELTO NUMERO 3962

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto N° 3962.
Panamá, 31 de Mayo de 1944.

Que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, mediante su oficio D. Z. C. No. 1154 del día 25 de los corrientes se ha dirigido a este Ministerio en solicitud del pago de las indemnizaciones reconocidas por la Comisión Permanente de Reclamos al resolver los siguientes casos:

Reclamo No.	Nombre	Importe.
348	José Teones	B. 120.00
91	Felicidad López	950.00
Total		B. 1070.00

Que el pago de estas indemnizaciones, las cuales cubren única y exclusivamente daños y perjuicios sufridos por los reclamantes, debe hacerlo la Contraloría General de la República del fondo constituido por el Gobierno de los Estados Unidos para cubrir aquellas que se ocasionen como consecuencia de acciones militares de sus fuerzas,

RESUELVE:

Autorizar a la Contraloría General de la República para que pague las indemnizaciones detalladas en el primer considerando, por un valor de Mil Setenta Balboas (B. 1.070.00).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

El Secretario del Ministerio,

G. Tapia C.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y 1064-J.—Apartado Postal N° 137
TALLERES: Imprenta Nacional—Calle 11 Oeste N° 3**ADMINISTRACION**

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES: VER EL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

**Ministerio de Agricultura
y Comercio****RESUELVESE MEMORIAL****RESUELTO NUMERO 3**

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Oficina del Coordinador de Control de Importación, Precios y Abastos.—Resuelto número 3.—Panamá, mayo 29 de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,**CONSIDERANDO:**

Que este Ministerio atendiendo a las pruebas aportadas por el señor Manuel Baliño Alvarez, como son la Patente Comercial expedida a su favor, para operar un negocio de carne; comunicación hecha a éste por la Cía. Ganadera Nacional, en la cual le manifiesta que ella ha venido negociando la carne que expende directamente con él, sin intervención de otra entidad o persona, mediante Resuelto N° 1 de fecha 25 de los corrientes, declaró que el cupo de carne le correspondía a él y no al sitio donde la expendía;

Que posteriormente a esta solución el señor J. M. Varela a nombre de Varela y Cía. Ltda. presentó solicitud a este Despacho arguyendo preferencia del cupo por razones que en escrito expone, invocando en nombre de la justicia se le permita sacrificar una res diaria, de las de su propiedad,

RESUELVE:

Decir al señor J. M. Varela que el Decreto número 222 de 18 de noviembre de 1943 establece a quienes puede serle asignada cuota de matanza, y como el señor Varela o la Cía. Varela no se encuentra en el caso previsto, o sea de haber sido matancero antes de la vigencia de dicho Decreto, este Ministerio no puede acceder a sus reclamos. Sin embargo el señor Varela puede continuar en el negocio de expendir carne en su establecimiento, siempre y cuando obtenga ésta de algunos de los matarifes que, dentro de la cuota asignada, se dedican a este negocio.

Notifíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

CARLOS J. QUINTERO.

El Primer Secretario del Ministerio,

Adolfo Quelquejeu.

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA**RESUELTO NUMERO 985**

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 985.—Panamá, 29 de Mayo de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,**CONSIDERANDO:**

Que la sociedad anónima "Jones & Lamson Machine Company", organizada según las leyes del Estado de Vermont, domiciliada en la ciudad de Springfield, Estado de Vermont, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado por medio de apoderados, el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "Tornos automáticos (de la Clase 23 de los Estados Unidos, cuchillería, maquinarias y herramientas y piezas de las mismas);

Que la marca consiste en la palabra distintiva "F A Y", la cual se usa aplicándola o fijándola a los productos mediante placas de metal en que se reproduce la marca al buril; y

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido;

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, el registro bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad anónima "Jones & Lamson Machine Company", domiciliada en la ciudad de Springfield, Estado de Vermont, Estados Unidos de Norte América.—Expídase el certificado de registro y archívese el expediente.—PUBLÍQUESE.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

Se expidió el certificado de registro N° 615.

CERTIFICADO NUMERO 615

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 29 de Mayo de 1944.—Cada: 29 de Mayo de 1954.

CARLOS J. QUINTERO.

Ministro de Agricultura y Comercio.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 985, de esta misma fecha, una marca de fábrica de "Jones & Lamson Machine Company", domiciliada en Springfield, Vermont, Estados Unidos de América, para amparar y distinguir en el comercio tornos automáticos de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día

7 de Diciembre de 1943 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9314 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 1º de Febrero de 1944.

Panamá, 29 de Mayo de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la palabra distintiva "F A Y", la cual se usa aplicándola o fijándola a los productos mediante placas de metal en que se reproduce la marca al buril.

RESUELTO NUMERO 986

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resueto número 986.—Panamá, 29 de Mayo de 1944:

El Ministro de Agricultura y Comercio, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad "The Sydney Ross Company Agencia de Caracas", con domicilio en la ciudad de Caracas, República de Venezuela, ha solicitado por medio de apoderados, el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "sustancias químicas, preparaciones farmacéuticas y perfumería";

Que la marca consiste en la palabra distintiva FENTON, la cual se usa en cualquier estilo y forma de letra, en diferentes tamaños y colores. Esta marca se aplica directamente de todas las maneras apropiadas, o en etiquetas impresas, o de cualquier otra forma adecuada, en los envases, recipientes, cajas, envoltorios y embalajes que contienen los productos que distingue; y

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido:

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, el registro bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad anónima "The Sydney Ross Company Agencia de Caracas", domiciliada en la ciudad de Caracas, República de Venezuela.—Expídase el certificado de registro y archívese el expediente. Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

Se expidió el certificado de registro Nº 616.

CERTIFICADO NUMERO 616

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 29 de Mayo de 1944.—Caduca: 29 de Mayo de 1954.

CARLOS J. QUINTERO,

Ministro de Agricultura y Comercio,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 986, de esta misma fecha, una marca de fábrica de "The Sydney Ross Company Agencia de Caracas," domiciliada en Caracas, República de Venezuela para amparar y distinguir en el comercio sustancias químicas, preparaciones farmacéuticas y perfumería de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 2 de Diciembre de 1943 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9309 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 26 de Enero de 1944. Panamá, 29 de Mayo de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la palabra distintiva "FENTON", la cual se usa en cualquier estilo y forma de letra, en diferentes tamaños y colores. Esta marca se aplica directamente de todas las maneras apropiadas, o en etiquetas impresas, en los envases, recipientes, o cajas, envoltorios y embalajes que contienen los productos que distingue.

RESUELTO NUMERO 987

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 987.—Panamá, 29 de Mayo de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad de comercio "The Sydney Ross Company of Colombia" domiciliada en Newark, Estado de New Jersey, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado por medio de apoderados, el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, perfumería y tocador; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales;

Que la marca consiste en la palabra distintiva "FROTAL", la cual se usa en cualquier estilo y forma de letra, en diferentes tamaños y colores. La marca se aplica directamente a los artículos, sus envoltorios, envases y embalajes, por medio de etiquetas que se adhieren a ellos y que llevan la marca; y

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, el registro bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad anónima "The Sydney Ross Company of Colombia", domiciliada en Newark, Estado de New Jersey, Estados Unidos de Norte América. Expídase el certificado de registro y archívese el expediente.—PUBLÍQUESE.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

Se expidió el certificado de registro N° 617.

CERTIFICADO NUMERO 617

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 29 de Mayo de 1944.—Cauda: 29 de Mayo de 1954.

CARLOS J. QUINTERO,

Ministro de Agricultura y Comercio,
HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 987, de esta misma fecha, una marca de fábrica de "The Sydney Ross Company of Colombia", domiciliada en Newark, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, para amparar y distinguir en el comercio sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, perfumería y tocador, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 13 de Octubre de 1943 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9236 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 25 de Octubre de 1943.

Panamá, 24 de Mayo de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la palabra distintiva "FROTAL", la cual se usa en cualquier estilo y forma de letra, en diferentes tamaños y colores. La marca se aplica directamente a los artículos, sus envoltorios, envases y embalajes por medio de etiquetas que se adhieren a ellos, que llevan la marca.

RESUELTO NUMERO 988

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 988.—Panamá, 29 de Mayo de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo

señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima organizada según las leyes del Estado de Delaware denominada "American Home Products Corporation", con oficina en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado por medio de apoderados, el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "ingredientes alimenticios vitamínicos para uso humano, para animales y pájaros, a saber: un elemento alimenticio para mezclar con cereales, maíz y alimentos similares para animales y pájaros, y un elemento alimenticio para mezclar con oleomargarina, leche malteada y productos similares para consumo humano";

Que la marca consiste en las palabras I. V. C., con la letra V en el centro y las otras dos están bien próximas a la V; éstas letras están sobre un fondo circular de color oscuro. La marca se aplica o fija a los productos, o a los paquetes que los contienen, adhiriéndoles una etiqueta impresa que lleva la marca; y

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido;

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, el registro bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad anónima "American Home Products Corporation", domiciliada en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América.—Expídase el certificado de registro y archívese el expediente.—PUBLÍQUESE.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

Se expidió el certificado de registro N° 618.

CERTIFICADO NUMERO 618

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 29 de Mayo de 1944.—Cauda: 29 de Mayo de 1954.

CARLOS J. QUINTERO,

Ministro de Agricultura y Comercio,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 988 de esta misma fecha, una marca de fábrica de "American Home Products Corporation" domiciliada en Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, para amparar y distinguir en el comercio ingredientes alimenticios vitamínicos para uso humano, para animales y pájaros, a saber: un elemento alimenticio para mezclar con cereales, maíz y alimentos similares para animales y pájaros, y un elemento alimenticio para mezclar con oleomargarina, leche

malteada y productos similares para consumo humano de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 26 de Octubre de 1943 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9247 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 10 de Noviembre de 1943.

Panamá, 29 de Mayo de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en las iniciales I. V. C., con la letra V en el centro y las otras dos están bien próximas a la V, éstas letras están sobre un fondo circular de color oscuro. La marca se aplica o fija a los productos, a los paquetes que los contienen, adhiriéndoles una etiqueta impresa que lleva la marca.

RESUELTO NUMERO 989

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 989.—Panamá, 29 de Mayo de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad de comercio "The Sydney Ross Company of Colombia" domiciliada en Newark, Estado de New Jersey, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado por medio de apoderados, el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, perfumería y tocador; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales (comprendidos en la Clase 2ª del Decreto 1707 de 1931 de la República de Colombia):

Que la marca consiste en la palabra distintiva "RUBINA", la cual se usa en cualquier estilo de letra y en diferentes tamaños y colores. La marca se aplica directamente sobre los artículos, sus envoltorios, envases y embalajes por medio de etiquetas que se adhieren a ellos y que llevan la marca; y

Que respecto a la solicitud en referencia, se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, el registro bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad de comercio "The Sydney Ross Company of Colombia", domiciliada en la ciudad de Newark, Estado de New Jersey, Estados Unidos de Nor-

te América.—Expídase el certificado de registro y archívese el expediente.—Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

Se expidió el certificado de registro N° 619.

CERTIFICADO NUMERO 619

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 29 de Mayo de 1944.—Cada: 29 de Mayo de 1954.

CARLOS J. QUINTERO,

Ministro de Agricultura y Comercio,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 989 de esta misma fecha, una marca de fábrica de "Sydney Ross Company of Colombia", domiciliada en Newark Estado de New Jersey,, Estados Unidos de América para amparar y distinguir en el comercio sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, perfumería y tocador; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 13 de octubre de 1943 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9236 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 25 de octubre de 1943.

Panamá, mayo 29 de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la palabra distintiva "Rubina", la cual se usa en cualquier estilo de letra y en diferentes tamaños y colores. La marca se aplica directamente sobre los artículos, sus envoltorios, envases y embalajes, por medio de etiquetas que se adhieren a ellos y que llevan la marca.

RESUELTO NUMERO 990

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 990.—Panamá, mayo 29 de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima "Diebold Incorporated", organizada según las leyes del Estado de Ohio, Estados Unidos de Norte América, domiciliada en la ciudad de Canton, Estado de Ohio, ha

solicitado por medio de apoderado, el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio archivos para la correspondencia y ficheros, equipo con cajones seccionales para archivar de manera visible, equipo con tableros de consulta para archivar de manera visible, equipo de tipo rotatorio para archivar de manera visible, sistemas de índices por tarjetas, de registro, comerciales y para archivar, y piezas de los mismos (de la clase 32 de los Estados Unidos-Muebles y tapicería);

Que la marca consiste en un escudo negro dividido diagonalmente por una faja blanca en la que aparece la palabra Diebold; según la etiqueta que se adjunta a la solicitud;

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, el registro bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad anónima "Diebold Incorporated" domiciliada en la ciudad de Canton, Estado de Ohio, Estados Unidos de Norte América. Expídase el certificado de registro y archívese el expediente. Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

Se expidió el certificado de registro N° 620.

CERTIFICADO NUMERO 620

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 29 de Mayo de 1944.—Caduca: 29 de Mayo de 1954.

CARLOS J. QUINTERO,
Ministro de Agricultura y Comercio.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 990, de esta misma fecha, una marca de fábrica de "Diebold Incorporated", domiciliada en Canton, Estado de Ohio, Estados Unidos de América para amparar y distinguir en el comercio archivos para la correspondencia y ficheros, equipo con cajones seccionales para archivar de manera visible, equipo con tableros de consulta para archivar de manera visible, equipo de tipo rotatorio para archivar de manera visible, sistemas de índices por tarjetas, de registro, comerciales y para archivar, y piezas de los mismos de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 26 de octubre de 1943 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9247 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 10 de noviembre de 1943.

Panamá, Mayo 29 de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en un escudo negro dividido diagonalmente por una faja blanca en la que aparece la palabra "Diebold".

Oficina de Control de Importación

REFORMASE DECRETO

DECRETO NUMERO 48

(DE 6 DE JUNIO DE 1944)

Por el cual se reforma el artículo 2° del Decreto número 10 de 17 de Agosto de 1943, que fija el precio de la carne de ganado vacuno del matarife al expendedor en la ciudad de Colón.

El Coordinador Jefe de la Oficina de Control de Importación, Precios y Abastos, debidamente autorizado por la Junta de Control de Importación, Precios y Abastos en uso de las atribuciones que le concede el Decreto número 177 del Ministerio de Agricultura y Comercio y,

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad la ciudad de Colón se abastece casi en su totalidad de carne de ganado vacuno proveniente de la República de Colombia, en donde el precio del ganado ha sido aumentado ultimamente por lo que la Compañía Ganadera Nacional, S. A., se ha visto en la necesidad de solicitar un aumento en el precio de dicho artículo que, compense el aumento operado en Colombia;

Que estudiado, por la Junta, el problema bajo sus diferentes puntos de vista, ha considerado justa la solicitud que hace la Compañía Ganadera que, se vería obligada a suspender la importación de ganado para abastecer esa Sección del país si se mantiene el precio que rige en la actualidad sobre la venta de carne de ganado vacuno del matarife al Expendedor,

DECRETA:

Artículo 1°. A partir de la fecha el precio de la carne de ganado vacuno del matarife al expendedor, en la ciudad de Colón será de veinte centésimos de balboa la libra;

Artículo 2°. Este Decreto reforma el artículo 2° del dictado el día 17 de Agosto de 1943, y que lleva el número 10.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Coordinador Jefe de la Oficina de Control de Importación, Precios y Abastos,
JUAN RAMON VALLARINO.

INFORME

de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General
de la República durante el mes de Diciembre de 1943.

Diciembre 27

10967. Hasmo S. A. Ord. 9516; refrigeradora suministrada a Salubridad . . .
10967. Hasmo S. A. Ord. 10828; llantas suministradas a Policía Secreta Panam. Gob. y Justicia . . .
10978. Servicios Lewis Inc. Ord. 10502; mercancías suministradas a Sec. Impuesto sobre la Renta, Hacienda . . .
10968. Servicios Lewis Inc. Ord. 10199; materiales suministrados a Sec. del Resguardo de Hacienda . . .
10969. Taller de Corte y Confección de la Santa Familia. Ord. 5948; 10483; ejemplares de Método de Corte y Confección para Esc. República de Colombia y demás escuelas secundarias de la República. Educación . . .
10970. Gladys Heurtematte. Valor de las entradas a palcos, anfiteatros y galerías para la función celebrada en el Nacional el día del Maestro, suministradas al Ministerio de Educación maestros y alumnos de las escuelas secundarias. Educación . . .
10971. Agripina Suárez. Alimentación y alojamiento suministrado al plomero Dida. Gaitán por cuenta de Sec. de Ing. Sanitaria los días 26 y 27 de octubre del 43 a B. 2.25 por día, Salubridad . . .
10972. Cosmetaria Imperial S. A. Ord. 11026; suministro de artículos a Salubridad . . .
10973. Unión Oil Co. of California. Ord. 983; material suministrado a Salubridad . . .
10974. Lee Marchosky. Suministro de útiles de oficina a Sec. de Ing. de Construcciones. Salubridad . . .
10975. Tesoro Nal. Sección de Construcciones y Conservación de Caminos y Muelles. Suministro de gasolina al Cuerpo Diplomático durante el mes de octubre del 43. Hacienda . . .
10976. Guillermo E. Quijano. Ord. 10622; material suministrado Salubridad . . .
10977. Alfonso Alonso. Cemento acarreado en carro particular por autorización de la Contraloría Gral. a Fomento Agrícola de Los Santos. Agric. y Comercio . . .
10978. Camilo A. Chapman V. Ord. 12835; artículos suministrados a Agricultura y Comercio . . .
10979. Alcides Rodríguez. Suministro de 2 hojas de spring y reparación de camioneta del Gob. Nal. Gobierno y Justicia . . .
10980. Petra Murillo via. de Peralta. Suministro de 182 raciones a los detenidos y presos a órdenes del Fiscal y Juez del Circuito y que se encuentran en las celdas del cuartel o cárcel pública del circuito de Darién durante el mes de noviembre del 43. Gobierno y Justicia . . .
10981. Cia. de Transportes Ferguson. Por conducir en nuestros carris de David a Panamá, según orden del Gobernador de Chiriquí a un detenido y un agente. Gobierno y Justicia . . .
10982. Sociedad Canadiera Nal. S. A. Valor de 17.153 libras de carne fresca suministradas al Retiro de Matías Hernández durante octubre del 43. Salubridad . . .
10983. Arias & Cia. (David). Servicio de alumbrado eléctrico a la población de Boquete durante noviembre del 43. Salubridad . . .
10984. J. E. Jiménez. Devolución de suma pagada demás en liquidación de ingresos varios conceptos de derecho de registro sobre una escritura que fue retirada. Hacienda. Res. 2442 . . .
10985. Servicio de Auto Omphroy S. A.

Artículos suministrados a Hacienda durante el mes de diciembre del 43 . . . 12.25
10986. Juan Burgos Velásquez. Indemnización que se le ha concedido por haber perdido 16 palmeras de coco en estado de crecimiento y un árbol de mango en producción derribados en construcción de calle E en Chitré. Salubridad . . . 45.00
10987. Julio Olmedo. Alquiler de una casa de su propiedad situada en La Chorrera y ocupada por Sec. de Ing. de Caminos y Muelles para campamento durante los meses comprendidos entre el 20 de septiembre y 20 de octubre y 20 de noviembre de 143. Dos meses a razón de B. 26.00 por mes. Salubridad . . . 52.00
10988. Nesim M. Bassan. Devolución de derechos de impuestos de importación pagados en exceso por 37 pares de calzados de cuero para señoras declarados procedentes de Nueva York y que faltaron en el embarque. Hacienda y Tesoro. Res. 2577 . . . 46.25
10989. Viáticos de empleados de Salubridad. Mes de noviembre del 43. . . 2.131.60
10990. All America Cables and Radio Inc. Servicio cablegráfico durante el mes de octubre del 43 a Presidencia de la República. Gobierno y Justicia . . . 5.10
10990. All America Cables and Radio Inc. Servicio cablegráfico durante el mes de octubre del 43 a Presidencia de la República. Gobierno y Justicia . . . 90.51
10990. All America Cables and Radio Inc. Servicio cablegráfico durante el mes de agosto del 43 a Telégrafos Nacionales. Gobierno y Justicia . . . 183.42
10991. Tesoro Nal. Ministerio de Hacienda y Tesoro. Gastos efectuados por cuenta al Ministerio de Gobierno y Justicia en el acarreo de penados y sus custodias a la Colonia Penal de Coiba en 4 viajes. Gobierno y Justicia . . . 865.20
10992. Tesoro Nacional. Almacén General. Gobierno. Ord. 4915; 5875, 7032, 8193, 8221, 8473, 8948, 9004, 9006, 9296, 9297, 9335, 9438, 9445, 9427, 9448, 9449, 9450, 9459, 9464, 9535, 9614, 9640, 9641, 9667, 9689; materiales suministrados a Salubridad . . . 2.927.56
10992. Tesoro Nal. Almacén General. Gobierno. Ord. 1051, 10715, 10769, 1097; materiales suministrados a Salubridad . . . 787.00
Diciembre 28
10993. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad, gas y teléfono suministrados a la Policía Nacional durante el mes de octubre del 44. Gobierno y Justicia . . . 560.71
10993. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad y gas suministrados durante el mes de octubre del 43 a Ministerio de Educación. Salubridad . . . 627.60
10993. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad, gas y teléfono suministrados durante el mes de octubre del 43 a la Escuela de Artes y Oficios. Salubridad . . . 107.81
10993. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad durante el mes de octubre del 43 a Relaciones Exteriores. Salubridad . . . 20.24
10993. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad y gas suministrados durante el mes de octubre del 43 a Educación. Salubridad . . . 28.47
10993. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Cas suministrado a la Administración de la Renta de Licores. Laboratorio Químico durante el período de septiembre 21 a octubre 21 del 43. Salubridad . . . 1.00
10993. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad y teléfono suminis.

trados al Mercado Público durante el mes de octubre del 43. Salubridad	12.17	de noviembre del 43. Gobierno y Justicia	1.80
10993. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad, gas y teléfono suministrados durante el mes de octubre del 43 a Dispensario Antituberculoso. Salubridad.	36.53	11000. Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos transmitidos por esta Compañía y enviados por Comandancia de Policía Nacional durante noviembre del 43. Gob. y Justicia	4.41
10993. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad, gas y teléfono suministrados durante el mes de octubre del 43 al laboratorio de Higiene Pública. Salubridad	23.32	11000. Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos transmitidos por esta Compañía y enviados por Sec. Extranjería durante noviembre del 43. Gobierno y Justicia	3.45
10993. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad, gas y teléfono suministrados durante el mes de octubre del 43 al Liceo de Señoritas. Salubridad	47.35	11001. Misael Murillo A. Viáticos durante noviembre del 43 como vacunador oficial. Agricultura y Comercio	26.50
10993. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de gas, y teléfono suministrados durante el mes de octubre del 43 a la Universidad Nacional. Salubridad	23.81	11002. Banco Nacional de Panamá. Valor del alquiler durante el mes de diciembre del 43 de los dos pisos altos de su edificio que ocupan el Ministerio de Hacienda y Tesoro y la Contraloría General a B. 250.00 cada una. Hacienda	500.00
10993. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados durante el mes de octubre del 43 a Educación. Salubridad	19.65	11003. Hilario Vásquez B. Viáticos durante el mes de noviembre del 43 como vacunador oficial. Agric. y Comercio	17.50
10993. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados durante el mes de octubre del 43 a Agricultura y Comercio. Salubridad	24.95	11004. Varela y Fong Ltda. Ord. 5320; artículos suministrados a la Presidencia. Gob. y Justicia	18.50
10993. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados durante el mes de octubre del 43 a Administración de Renta de Licores. Salubridad	3.75	11005. Elena de Watson Ends a Banco Nacional. Suministro de 904 raciones a 0.35 c/u durante la primera quincena de diciembre del 43 a los reclusos de la cárcel de David. Gobierno y Justicia	316.40
10993. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Por alquiler de espacio en los conductos subterráneos y postes de la Cia. para un cable con líneas telegráficas y telefónicas del Gobierno durante el mes de octubre del 43. Salubridad	25.00	11005. Etelvina de Figueroa Endas. a Banco Nacional. Por 1154 raciones suministradas a 89 presos de la cárcel pública de Penonomé durante la primera quincena de diciembre del 43. Gob. y Justicia	411.66
10993. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Arrendamiento de equipo telefónico durante el mes de octubre del 43. Salubridad	47.07	11006. Augusto S. Boyd. Alquiler de un local en casa de su propiedad en Colón para la oficina de turismo del Ministerio de Agricultura y Comercio durante el mes de noviembre del 43. Agric. y Comercio	80.00
10993. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad y gas suministrados durante el mes de octubre del 43 a la Imprenta Nacional. Salubridad	75.11	11007. Rosario Cárdenas. Caja menuda de la Contraloría. Para reintegrar a la Caja Menuda de la Contraloría General los gastos efectuados del 13 de diciembre del 43 al 23 de diciembre del mismo año. Hacienda	86.06
10993. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad y teléfono suministrados durante el mes de octubre del 43 al Muelle Fiscal. Salubridad	32.38	11008. José Guardia Vega. Para reintegrar al fondo de gastos menudos del Colegio Abel Bravo durante la primera quincena de diciembre del 43. Educación	46.70
10993. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Suministro de 12 focos de 200 wats claros para Retiro M. Hernández. Salubridad	6.69	11009. Guardia & Cia. Ltda. Alquiler de un local en casa del Dr. Augusto S. Boyd en Colón que ocupa la oficina de Control de Precio del Ministerio de Agricultura y Comercio durante el mes de noviembre del 43. Agricultura y Comercio	80.00
10993. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad, gas y teléfono suministrados durante el mes de octubre del 43 al Hosp. Santo Tomás. Salubridad	1.218.30	11010. Gustavo A. Amador, Presidente del Tribunal Superior 2º Distrito Judicial. Viáticos que le corresponden como Auditor al servicio de la Contraloría General en la Provincia de Chiriquí, durante enero del 44. Hacienda	32.65
10993. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad y teléfono suministrados durante el mes de octubre del 43 al Retiro M. Hernández. Salubridad	324.42	11011. Eduardo Berguido. Viáticos que le corresponden como Auditor al servicio de la Contraloría General en la Provincia de Chiriquí, durante enero del 44. Hacienda	50.00
10994. Manuel Madariaga. Suministro de 200 yardas cúbicas de cascajo del Río Guararé para la construcción de las calles de Las Tablas, a razón de B. 1.85 la yarda cúbica. Salubridad	370.00	11012. Pedro Ernesto Jeanine. Viáticos devengados como Auditor de la Contraloría General en misión oficial en la Provincia de Chiriquí por periodo comprendido del 1º al 23 de diciembre del 43, o sea 23 días a 3.50 diario. Hacienda	80.50
10995. Gastos de representación Cuerpo Diplomático. Meses de enero, febrero del 44	9.300.00	11013. Administración General de Transporte y Talleres. (Alfredo Arango). Materiales comprados para uso de esta Sec. Salubridad	140.99
10996. Auxilio para Comedores Escolares. Mes de diciembre del 43	590.00	11013. Administración General de Transporte y Talleres. (Alfredo Arango). Materiales comprados para uso de esta Sec. Salubridad	151.54
10997. Casa Richa. Ord. 10273, artículos suministrados a Gobierno y Justicia	15.00	11014. Escuela Normal J. D. Arosemena. Gastos reembolsos efectuados del Fondo Especial durante el mes de noviembre del 43. Educación	741.15
10997. Casa Richa. Ord. 11334; artículos suministrados a Gobierno y Justicia	8.50	11015. Insp. Prov. de Educ. de Penonomé. Gastos efectuados hasta el presente de los fondos de Caja Menuda. Diciembre 16 del 43. Educación	25.05
10998. Romero y Ruidiaz. Reparación y limpieza general de dos máquinas de escribir al servicio de la oficina de Juzgado 1º del Circuito de Colón. Gob. y Juset.	23.00	11016. Virgilio E. Pinzón C. Economista de la Comisión Dem. de Límites entre Pa-	
10999. Pan American Airways Inc. Pasaje de ida y vuelta a San José, Costa Rica extendido a favor del señor Fernando Alegre. Gob. y Just.	40.50		
11000. Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos transmitidos por esta Compañía y enviados por el Cuerpo de Policía Nacional durante el mes de noviembre del 43. Gobierno y Justicia	1.20		

namá y Costa Rica. Para reintegrar gastos efectuados por la Comisión Demarcadora de Límites entre Panamá y Costa Rica, durante octubre del 43. Relaciones Exteriores. Ord. 5549		
11016. Virgilio E. Pinzón C. Económico de la Comisión Dem. de Límites entre Panamá y Costa Rica. Para reintegrar gastos efectuados por la Comisión Demarcadora de Límites entre Panamá y Costa Rica, durante noviembre del 43. Relaciones Exteriores.	7.169.93	
11017. Santiago Othon Q. Por comisión practicada en mi lancha motor de El Real al Corregimiento de Yaviza para la captura de dos sujetos y la alimentación de éstos y del agente de policía que los custodiaba durante dos días. Gobierno y Justicia	600.00	
11018. Diego Villarreal. Valor de una mula color azulejo melado marcada con una D para ser usada por Sec. de Caminos en estudio Bambito-Boquete. Salubridad	22.00	
11019. Banco Nacional de Panamá. Valor de los servicios telefónicos suministrados durante diciembre del 43 a Hacienda y a la Contraloría Gral. de la República. Hacienda	150.00	
11020. Cia. Nal. de Autos y Accesorios Ends. a West India Oil Co. Gasolina y aceite suministrada en Santiago al Depto. de Pol. Nacional durante el mes de septiembre del 43. Gobierno y Justicia	85.00	
11020. Cia. Nal. de Autos y Accesorios Ends. a West India Oil Co. Gasolina y aceite suministrada en Santiago al Depto. de Pol. Nal. durante noviembre del 43. Gob. y Justicia	39.90	
11021. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Gasolina y aceite vendida a la Gobernación de David en octubre del 43. Gobierno y Justicia	35.40	
11021. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes suministrados a Mtro. de Gobierno y Justicia en octubre del 43	34.40	
11021. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de motores especiales suministrados durante noviembre del 43. Fiscalía 1ª Circuito. Gob. y Justicia	317.60	
11021. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte y muellaje de carga prestado durante octubre del 43 a Fomento Agric. Chiriquí. Agricultura y Comercio	63.10	
11021. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte y muellaje de carga prestado en octubre del 43 a Fomento Agric. Chiriquí. Agric. y Comercio	157.75	
11021. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte de carga prestado en octubre del 43 a Fomento Agric. Chiriquí. Agric. y Comercio	12.62	
11021. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte de carga prestado en Oct. del 43 a Fomento Agric. Chiriquí. Agric. y Comercio	69.32	
11021. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte de carga prestado en octubre del 43 a Fomento. Agri. Chiriquí. Agric. y Comercio	65.24	
11021. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Gasolina y aceite suministrados en octubre del 43 a Fomento Agri. Chiriquí. Agric. y Comercio	72.35	
11021. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes que fueron suministrados a Agric. y Comercio durante octubre del 43	764.60	
11021. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Trabajos varios hechos en septiembre del 43 a Fomento Agric. Chiriquí. Agric. y Comercio	20.36	
11021. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes que fueron suministrados a Agric. y Comercio en octubre del 43. Agric. y Comercio	23.00	
11022. Tesoro Nacional. Sección de Ing. Caminos. Suministro de gasolina y aceite, a los carros al servicio de Oficina del Racionamiento durante mayo del 43. Hacienda	2.17	
11022. Tesoro Nacional. Sección de Ing. Caminos. Suministro de gasolina y aceite a carros servicio Oficina Racionamiento durante mayo del 43. Hacienda	14.96	
te mayo del 43. Hacienda		1.15
11022. Tesoro Nacional. Sección de Ing. Caminos. Suministro de gasolina y aceite a los carros oficina del racionamiento durante junio del 43. Hacienda		13.92
11023. Viáticos Insp. Telégrafos. Mes de noviembre del 43.		96.25
11024. Mario Galindo & Cia. S. A. Ord. 9393, 10104, 10239, material suministrado a Almacén Gzal. Gob. Hacienda		4.665.00
11025. Cia. Panameña de Muebles S. A. Ord. 10558, artículos suministrados a Gob. y Justicia		270.00
11025. Cia. Panameña de Muebles S. A. Or. 10607, artículos suministrados a Hacienda		24.00
11026. De Lima & Cia. Ltda. Ord. 10817, materiales suministrados a Gob. y Justicia		4.50
11026. De Lima & Cia. Ltda. Ord. 10505, 10703, materiales suministrados a Gob. y Justicia		32.00
11026. De Lima & Cia. Ltda. Ord. 11047, 11293, 11315, 11332, materiales suministrados a Gob. y Justicia		35.90
11027. C. G. de Haseth & Co. S. A. (Botica El Javillo). Ord. 10025, 10029, medicinas suministradas a Gobierno y Justicia		15.25
11027. C. G. de Haseth & Co. S. A. (Botica El Javillo). Ord. 10123, 10140, medicinas suministradas. Gob. y Justicia		5.80
11028. Tesoro Prov. de Colón. Fondo Pro-Carretera. Para reembolsar a la cuenta especial de la continuación de carretera Pilon-Transistmica. Salubridad		7.569.60
11029. Reynaldo Franco Ends. a Emilia U. de Ponce. Por trasladar en mi carro taxi al personal de la Fiscalía Primera del Circuito en unión de dos peritos a la Avenida Central 121 para practicar una diligencia de inspección ocular. Gob. y Justicia		5.50
11029. Ignacio Noli Ends a Emilia U. de Ponce. Servicios prestados como perito en diligencia de inspección ocular. Gobierno y Justicia		7.00
11029. Gertrudis del Cid Ends a Emilia U. de Ponce. Honorarios como perito nombrador por Fiscal 2º del Circuito en diligencia de inspección ocular. Gobierno y Justicia		7.00
Diciembre 29		
11030. Rubén Salerno. Viáticos que le corresponden como vacunador oficial en noviembre del 43. Agric. y Comercio		20.75
11031. José A. Carrasquilla. Viáticos que le corresponden como vacunador oficial en noviembre del 43. Agric. y Comercio		32.50
11031. José A. Carrasquilla. Por alquiler de un caballo y por servicio de un peón en Pedasi. Agric. y Comercio		7.00
11032. José Tomás Arias. Viáticos durante el mes de noviembre del 43 como vacunador oficial. Agric. y Comercio		40.25
11033. Luis C. Castellero. Viáticos durante el mes de noviembre del 43 como vacunador oficial. Agri. y Comercio		21.00
11034. Instituto Nacional de Agric. Divisa. Suministro de 17.810 centímetros cúbicos de virus cólico al servicio de Fomento Agrícola de Los Santos a 0.03 el centímetro cúbico. Agri. y Comercio		534.30
11035. Villanueva & Teixeira Cia. Ltda. Ord. 289; material suministrado a Agricultura y Comercio. Sec. Agric. Los Santos		110.00
11036. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes que fueron suministrados a Hacienda durante el mes de octubre del 43. Hacienda		9.07
11037. Sergio Acosta. Ord. 10640, artículos suministrados a Hacienda. Sec. Imp. sobre la Renta		3.00
11038. Sucesores de Robert Dixon S. A. Ord. 11567, suministro de máquina de sumar de 8 columnas, eléctrica a Admor. lotes urbanos. Hacienda		285.00
11039. La Cervecería Nacional S. A. Ord. 9975, suministro de mil sacos de papel para		

150.00	teriales suministrados a Agri. y Comercio	248.04
	11040. Cia. Panagrica S. A. Ord. 5095; suministro de 6 camisas de cilindro para tractor Cletrac. Agric. y Comercio	
77.40	11041. Eladio Roca. Viáticos durante el mes de noviembre del 43 como vacunador oficial. Agric. y Comercio	184.50
19.25	11042. Gerardo Q. Gallol. Por mis servicios en el manejo del Fondo de Petty Cash para obras públicas y Fondos Pro-Carretera así como supervisión y pago de las cuadrillas en Puerto Pilón y de las obras públicas en Colón durante el mes de noviembre del 43. Salubridad	49.60
75.00	11043. Ferdinand Grebien. Ord. 1481, 1482, materiales suministrados a la Junta Central de Caminos. Salubridad	50.60
1.760.64	11044. César A. Guillén. Por trabajos efectuados en el Almacén Oficial de Depósitos. Hacienda	300.00
350.00	11045. Retiro Matías Hernández. Por compras y gastos menudos efectuados por esta institución hasta noviembre 23 del 43. Salubridad	24.14
650.54	11045. Retiro Matías Hernández. Por compras y gastos menudos efectuados por esta institución hasta Nov. 30 del 43. Salubridad	1.15
1.703.76	11046. Samuel Escobar y Alfredo Baez Ends. a Mtro. de Salubridad. Gastos de viáticos del Ing. Asistente de la Sec. de Construcciones y del Ing. de Campo de la misma Sec. con chofer, en viaje de inspección a las obras en las Provinciales Centrales y Santiago durante el 17, 18 y 19 de diciembre del 43 a 2.50 c.u. Salubridad	1.15
22.50	11046. Octavio Jaén M. Ends a Mtro. de Salubridad. En concepto de viáticos del suscrito Ing. al servicio de Sec. de Construcciones durante la primera quincena de diciembre en la ciudad de Colón reemplazando al Insp. de construcciones en vacaciones a 2.00 diarios. Salubridad	21.58
26.00	11047. Carlos J. Quintero. Gob. de la Provincia de Colón. Gastos incurridos durante las visitas oficiales practicadas a diferentes Corregimientos de la Provincia y a la ciudad de Panamá en el lapso comprendido entre el 19 de septiembre al 15 de diciembre del 43. Gob. y Justicia	204.80
80.00	11048. G. G. Guardia Jaén. Pagador General. Por gastos de viaje durante el pago de la segunda quincena de noviembre del 43. Salubridad	22.41
54.70	11049. Pan American Airways Inc. Por correo transportado durante el periodo incluido entre el 16 y el 31 de octubre del 43. Gob. y Justicia	14.22
4.537.98	11049. Pan American Airways Inc. Por correo transportado durante el periodo incluido entre el 19 y el 15 de Nov. del 43. Gob. y Justicia	59.40
3.994.90	11049. Pan American Airways Inc. Por correo transportado durante el periodo incluido entre el 19 y el 15 de octubre del 43. Gob. y Justicia	28.56
4.826.51	11050. Nessim M. Bassan. Devolución de derechos por impuestos de importación pagados en exceso por 10 pares de calzado para hombres declarados como procedentes de Nueva York y que faltaron en el embarque. Res. 2563 de Hacienda	39.90
12.50	11051. Max Harari. Devolución de derechos por impuestos de importación pagados en exceso por 31 pares de calzado para adultos declarados como procedentes de Nueva York y que faltaron en el embarque. Res. 2578 de Hacienda	124.27
41.25	11052. Teodoro Gormaz Lopetegui. Devolución de derechos por impuestos de importación y lucha antituberculosa pagados en exceso debido a error cometido en la declaración del tiraje de un cargamento de liques, que llegó a Panamá, procedente de Chile. Res. 2579 de Hacienda	715.01
19.88	11053. Cia. de Ventas al por mayor de llantas y accesorios. Ord. 10386, 10401, materiales suministrados a Agri. y Comercio	63.96
	11053. Cia. de Ventas al por mayor de llantas y accesorios. Ord. 10419, 10617, 10840, materiales suministrados a Hacienda y Tesoro	
	11053. Cia. de Ventas al por mayor de llantas y accesorios. Ord. 10404; materiales suministrados a Hacienda y Tesoro. Sec. de Auditoria	
	11053. Cia. de Ventas al por mayor de llantas y accesorios. Ord. 11166, materiales suministrados a Hacienda y Tesoro. Sec. 19	
	11054. Manuel Pino R. Ends a Banco Nacional. Por gastos de representación en su calidad de Ministro de Salubridad y O. Públicas, durante el mes de enero del 44. Salubridad	
	11055. Tesoro Nacional. Sección Ing. de Caminos y Muelles. Suministro de gasolina y aceite a los carros al servicio de la Oficina de Racionamiento durante el mes de abril del 43. Hacienda	
	11055. Tesoro Nacional. Sección Ing. de Caminos y Muelles. Suministro de gasolina y aceite a los carros al servicio de la Oficina de Racionamiento durante el mes de mayo del 43. Hacienda	
	11055. Tesoro Nal. Sec. de Ing. de Caminos y Muelles. Suministro de gasolina y aceite a los carros al servicio de la Oficina de Racionamiento durante el mes de Abril del 43. Hacienda	
	11055. Tesoro Nal. Sec. de Ing. de Caminos y Muelles. Suministro de gasolina y aceite a los carros al servicio del Mtro. de Hacienda durante Mayo del 43. Hacienda	
	11056. C. Gonzálze Revilla y Hno. Devolución de impuestos pagados demás sobre Liq. N° 15813 s/Res. 2572 de Hacienda	
	11057. United Fruit Co. Devolución de la suma de 22.41 pagados como derechos de importación, sobre mercancía reexportada a Bridgefoot Sixaola. Costa Rica, 2561 de Hacienda	
	11057. United Fruit Co. Devolución de la suma de 14.22 pagado como derechos de importación sobre mercancías reexportadas a Bridgefoot Sixaola Costa Rica. Res. 2584 de Hacienda	
	11058. Colgate-Palmolive-Peet Co. Devolución del 95% del impuesto comercial pagado en liquidaciones de importación por introducción de 13 cartones de Polvos Talco para hombres y 25 cartones de Crema Dental Colgate vendidos a la Zona del Canal, Res. 2529 de Hacienda	
	11058. Colgate-Palmolive-Peet Co. Devolución de impuesto comercial, mediante liq. de importación por la introducción de 25 cartones de Crema Dental Colgate vendidos al Army Service Purchasing Section Corozal. Canal Zone s/Res. 2567 de Hacienda	
	11059. West India Oil Co. S. A. Devolución de impuestos pagados sobre Kerosene y Aceites s/Res. 2535 de Hacienda	
	11059. West India Oil Co. S. A. Devolución de impuestos pagados sobre Aceite y grasa s/Res. 2535 de Hacienda	
	11059. West India Oil Co. S. A. Devolución de impuestos pagados sobre Aceite y grasas lubricantes s/Res. 2586 de Hacienda	
	11060. Silvestre y Brostella Cia. Ltda. Devolución de derechos por impuestos de importación. Lucha Antituberculosa y Timbres de Consumo Interno, pagados en exceso por la introducción de 43 botellas de whisky que faltaron en el embarque, Res. 2576 de Hacienda	
	11060. Silvestre y Brostella Cia. Ltda. Devolución de derechos por impuestos de importación. Lucha Antituberculosa y timbres de Consumo Interno, pagados en exceso mediante liq. N° 1205 por introducción de 34 cajas de whisky "Canadian Club" que	

faltaron en el embarque. Res. 2557 de Hacienda	1.985.35	per China" procedente de Miami. Flo. en la ciudad de Colón a B. 5.00 diarios. Hacienda	180.00
11061. B. L. Levy. Devolución de derechos por suma que corresponde al 95% del impuesto comercial por la introducción de 6 cajas de cepillos de dientes y 1 caja de pasta dental que han sido reexportadas a la Zona del Sanal s/Res. 2568 de Hacienda	201.24	Diciembre 30	
11062. Ezra Dabah y Co. Devolución de derechos por impuestos de importación pagados en exceso debido a error cometido en el aforo de una caja de mercancía. Res. 2564 de Hacienda	181.62	11074. Arosemena Hn's. Ends. a Aquileo Rodríguez. Ord. 11425. Suministro de mercancías a Educ.	112.00
11063. Imprenta de la Academia. Por la confección de 3000 calendarios para el año 1944 (Obsequio Lotería Nal. de Beneficiencia) a 0.185 c/u Salubridad	555.00	11075. Mario Galindo y Cia. S. A. Ord. 11285. Material suministrado a Educ.	18.00
11064. José Vázquez Villanueva Ends. a Emilia de Ponce. Servicios como Perito nombrado por el Sr. Fiscal Tercero de este Circuito Judicial para examinar, cotejar, analizar y dictaminar a base de especímenes, manuscritos, quién es responsable por delito de estafa, según dictamen de hoy Dic. 20 del 43. Gob. y Justicia	40.00	11076. Pintura General S. A. Ord. 11626. Suministro de materiales a Gob. y Justicia	40.00
11064. Reinaldo Franco Ends. a Emilia de Ponce. Trasladar en mi carro a la Cárcel Modelo al Fiscal Primero del Circuito su Secretario y los peritos, en la mañana y en la tarde del día 17 de Dic. del 43. con el objeto de practicar una diligencia de inspección ocular. Gob. y Justicia	5.50	11077. Cia. Importadora y Exportadora de Colón. Ord. 1336. Material suministrado a Salubridad	120.60
11064. M. Casís N. Ends. a Emilia de Ponce. Por honorarios como perito nombrado para la reconstrucción del accidente de tránsito ocurrido el 30 de Enero del 43 en lugar conocido con el nombre de Río Indio, jurisdicción de la Chorrera. Gob. y Justicia	17.50	11078. C. González Revilla y Hno. Ord. 1413. Materiales suministrados a Sec. Caminos, durante todo el mes de Oct. del 43. Salubridad	26.10
11064. Tulio Rivera Ends. a Emilia de Ponce. Por su servicio como perito en diligencia ordenada por el Fiscal 1º del Circuito, durante 4 horas. Gob. y Justicia	5.00	11079. Arias y Compañía (David). Ord. 1414. Materiales suministrados a Sec. Caminos durante el mes de Oct. del 43. Salubridad	42.55
11065. Alvarado Hermanos. Ord. 1418. Materiales suministrados a Salubridad	25.00	11080. Endara Riba S. A. Ord. 11397. Artículos suministrados a Gob. y J.	5.00
11065. Alvarado Hermanos. Ord. 1179. Materiales suministrados a Salubridad	41.90	11080. Endara Riba S. A. Mercancías suministradas al Hospital Santo Tomás durante el mes de Nov. del 43. Salubridad	3.276.00
11066. De Lima y Cia. Ltda. Ord. 11557. Materiales suministrados a Educación	18.00	11081. Melecio A. de Lima. Ord. 9434, 10438. Materiales suministrados a Gobierno y Justicia	37.15
11066. De Lima y Cia. Ltda. Ord. 11577. Materiales suministrados a Educación	10.00	11082. Alejandro Santos. Servicios prestados como Copista de la Banda Republicana durante el mes de Diciembre del 43. Gob. y Justicia	10.00
11067. Dr. Rafael Hernández L. Ord. 1407. Valor de una bomba vendida a la Sec. de Caminos. Salubridad	360.00	11083. Fábrica de Jabones Standard. Ord. 7987. Suministro de 15 cajas de jabón de 100 panes c/u al Mtro. de Gobierno y Justicia para la Cárcel. Gob. y Justicia	75.00
11068. Tulio Gerbaud. Devolución de derechos por impuestos de importación y Lucha Antituberculosa pagados en exceso mediante liq. 15391 por la introducción de 31 cajas de vinos de mesa, Res. 2583, de Hacienda	17.73	11084. Raymond Concrete Pile Co. Suministro de equipo, material y mano de obra en las fundaciones del Edificio para la Cárcel y Cuartel de Policía en la ciudad de Colón, s/contrato N° 73 con Raymond Concrete Pile. Salubridad	24.670.65
11069. Sergio Acosta. Ord. 11540. Suministro de máquina de sumar a Educación	175.00	11084. Raymond Concrete Pile Co. Reembolso del 10% retenido de acuerdo con el contrato N° 73 del 3 de Julio del 43. Salubridad	4.750.05
11070. Barletta y Arosemena. Devolución de derechos por impuestos pagados en exceso por 11 cartones de aceite vegetal comestible declarados como procedente de Nueva York las cuales faltaron en el embarque. Hacienda	20.60	11084. Raymond Concrete Pile Co. En concepto de reembolso que debe hacer el Mtro. de Salubridad a la Cia. por pago que de impuesto del Seguro Social ha hecho esta en Colón, de conformidad con contrato 73 cláusula 14. Salubridad	125.32
11071. Tesoro Nal. Almacén Gral. Gob. Ord. 9681, 9701, 9758, 9763, 9813, 9814, 9977, 9988, 9993, 10058, 10135, 10158, 10182, 10187, 10188, 10193, 10225, 10304, 10268, 10305, 10490, 10549, 10588, 10691, materiales suministrados a Salubridad	2.057.58	11085. Desiderio Bourdett. Por alimentación y hospedaje que me reconoce la Sec. de Caminos en calidad de Mecánico Jefe pagados por el suscrito y su chauffeur durante el mes de Nov. del 43. Salubridad	69.80
11072. Herminio Rivera. Alquiler de una refrigeradora para mantener en buen estado el zueiro de inyectar animales durante los meses de Junio, Julio, Agosto, Sept. y Oct. del 43 a 15.00 mensuales. Agric. y Comercio	75.00	11086. Bolívar Ponce—Chitré. Por alimentación, durante los meses de Oct. y Nov. en firmas de inspección de trabajo de la Div. "D". Salubridad	22.20
11073. Sabino González. Insp. de Aduana de 1ª Categoría. Viáticos que corresponden durante 36 días para recibir el "Cli-		11087. Ferreteria Internacional S. A. Ord. 10537. Materiales suministrados al Mtro. de Educación	14.60
		11087. Ferreteria Internacional S. A. Ord. 10625. Materiales suministrados al Mtro. de Educación	2.80
		11088. Servicio de Fomento Agric. de Chiriquí. Ord. 1415. Suministro de insecticidas a Sec. de Ing. Caminos y Muelles. Salubridad	7.50
		11089. Singer Sewing Machine Co. Ord. 11635. Artículos suministrados a Esc. Profesional, Educación	78.40
		11090. Confecciones El Arte. Ord. 10814. Suministro de gabardina al Mtro. de Educación para Primer Secretario y uso del chofer del Mtro. de Educación	70.00
		11091. Almacén La Favorita. Ord. 10815. Suministro de un par de calzado al chofer del Mtro. de Educación	10.00
		11092. De Lima y Cia. Ltda. Ord. 11177. Materiales suministrados al Mtro. de Educación, Sec. Rep. Costa Rica en la Cho-	

rrera. Educación	4.50	cios gastos efectuados durante el mes de Diciembre de 1943 (Educación)	496.30
11093. Pínel Hermanos en Liquidación. Ord. 1329. Por la hechura de diferentes trabajos en nuestros Talleres de Peña Prieta para el servicio del Mtro. de Salubridad	145.00	11106. Alquileres de locales escolares. Mes de Diciembre de 1943	12.339.17
11094. Almacenes Martinz S. A., Ord. 1352. Materiales despachados para el servicio del Mtro. de Salubridad	88.25	11107. Alfarería Nacional S. A. Ord. 7061, 9529, 10179, 10521, 10762. Materiales suministrados a Salubridad	2.227.80
11095. Francisco Jiménez. Construcción de 20 bancas dobles de cedro de corazón para uso de la Esc. de Vallerico, según estipulaciones del Contrato N° 43 aprobado por el Mtro. de Educación	100.00	11108. Mario Galindo y Cia. S. A. Ord. 1255, 1281, 1305. Materiales suministrados a Salubridad	104.00
11096. Rómulo Borrero. Por la refrigeración de medicinas para la campaña de vacunación contra el Cólera Porcino, durante Nov. del 43. Agric. y Comercio	5.00	11108. Mario Galindo y Cia. S. A. Ord. 10548, 10662, 11010, 11356. Materiales suministrados a Salubridad. Ord. 9545, 9583, 9735, 10382, 10395, 10464, 9421, 9532	8.448.37
11097. Hermanos y Cia. Endis. a Guillermo Tribaldos Jr. Ord. 1129. Valor de 24,986 pies de madera, suministrada a la Sec. de Ing. de Caminos y Muelles en David. Salubridad	2.748.46	11108. Mario Galindo y Cia. S. A. Ord. 9901, 9984, 10344, 10501, 10529, 10711, 10716, 10771, 11011. Materiales suministrados a Salubridad	263.39
11097. Hernández y Cia. Endis. a Guillermo Tribaldos Jr. Valor de 7,248 pies de madera suministrada a Sec. de Ing. de Caminos y Muelles en David según Ord. 1410. Salubridad	797.28	11109. Elvira vda. de Albarracín. Suministro de gasolina a Ingeniería Sanitaria para el uso de los carros de ese departamento durante los meses de Marzo y Abril del 43 (Salubridad)	202.46
11098. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Por servicio de transporte y muellaje de carga prestado en Sept. del 43 a Educación	0.80	11110. García Ltda. Por 4050 moldes cuadrados suministrados al Hospital Santo Tomás durante el mes de Noviembre del 43 (Salubridad)	607.50
11098. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Valor de 5 bancas que le fueron suministradas a Educación a 6.00 c/u Educación	30.00	11111. Servicio de Fomento Agrícola de Chiriquí. Ord. 1412. Suministro de herramientas a la Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles (Salubridad)	30.00
11098. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Ord. 579. Por 834 bancas suministradas al Tto. Escolar de David. Educación	5.000.00	11112. Eugenio Falconett R. Viáticos durante el mes de Noviembre como Vacunador Oficial (Agric. y Comercio)	21.00
11098. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Por pasajes que fueron suministrados a Educación durante Octubre del 43	6.75	11113. Ernesto Vargas. Viáticos durante el mes de Noviembre del 43 como Vacunador Oficial (Agric. y Comercio)	20.50
11098. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Servicio de transporte y muellaje de carga prestado en Oct. del 43 al Dto. Esc. de David. Educación	13.00	11114. Pastor Solís Jr. Viáticos durante el mes de Noviembre del 43 como Vacunador Oficial (Agric. y Comercio)	20.50
11098. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Pasajes que fueron suministrados a Dto. Esc. de Bugaba, Mtro. de Educ. en Oct. del 54	7.72	11115. Manuel de J. Iglesias. Viáticos durante el mes de Noviembre del 43 como Vacunador Oficial (Agric. y Comercio)	28.00
11098. Ferrocarril Nal. de Chiriquí. Ord. 1408. Materiales varios suministrados en Sept. del 43 a Ing. de Caminos y Muelles. Salubridad	458.87	11116. Rafael H. Tovar. Ord. 11698. Suministro de un automóvil sedan de 5 pasajeros marca Ford Super de Luxe modelo 1942, para el servicio del Veterinario Dr. H. S. Eakins, (Agricultura y Comercio)	1.600.00
11099. Sec. de Plantas Eléctricas. Comprobantes de gastos menudos efectuados por la Sec. de Plantas Eléctricas hasta Dic. 16 del 43. Salubridad	62.30	11117. José Nelson E. Viáticos durante el mes de Noviembre del 43 como Vacunador Oficial (Agric. y Comercio)	17.50
11100. Sec. de Agricultura e Industrias Agrícolas. Por gastos menudos correspondientes al mes de Diciembre del 43 (del 19 al 18)	457.85	11118. Ricardo Román Romero. Ord. 1416. Suministro de material a la Sección de Caminos (Salubridad)	60.00
11101. La Embajada de Panamá en Washington, D. C. Para pagar los gastos efectuados por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América en relación con la extradición del chino Ching Ting Wee, de conformidad con lo acordado en Consejo de Gabinete celebrado el 22 de corrientes. Relaciones Exteriores	57.78	11118. Ricardo Román Romero. Ord. 1404. Mercaderías suministradas en Concepción al Ing. Carlos A. Ferrari, durante el mes de Septiembre del 43 (Educación)	463.40
11102. Sección Consular y de Naves. Gastos efectuados con los fondos de la caja chica de esta oficina, durante los días 16 a 29 de Diciembre del 43 (Hacienda)	172.80	11119. Victor M. Chanson, Ecnomo. Por los gastos efectuados durante la 2ª quincena de Diciembre del 43 del fondo de B. 2,500.00 para alimentar a los presos de la Cárcel Modelo, Reformatorio de Mujeres, Reformatorio Justo Arosemena y a los detenidos Municipales de Panamá (Gob. y Justicia)	2.415.40
11103. Compañía Editora Nacional S. A. Por 650 ejemplares del Registro Judicial, correspondiente al mes de Julio del 43 (G. y Justicia)	429.33	11120. Eduardo Navarrete. Por el transporte de 499 sacos de cemento llevados a Chitré a la consignación de "Depósito del Fomento Agrícola de Los Santos", en el barco "Río Chico" (Salubridad)	199.60
11104. Virginia Palacios y Librada P. de Castillero. Compensaciones acordadas por la Comisión Permanente de Reclamos en su sesión del 22 del presente, debidamente aprobadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por daños y perjuicios sufridos por los reclamantes (Hacienda)	325.00	11121. Teodoro Chepote. Ord. 7834. Por hacer 20 juegos de tapas y anillos de hierro fundido para el Alcantarillado de Chorrera a B. 30.00 el juego (Salubridad)	600.00
11105. Escuela de Artes y Oficios Melchor Lasso de la Vega. Para reembolsar a la Caja Menuda de la Escuela de Artes y Ofi-		11122. Antonio Dore. Ord. 1042, 1403. Artículos suministrados a la Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles en Boquete para uso de la cuadrilla de Estudios de la carretera Volcán-Boquete durante el mes de Octubre del 43 (Salubridad)	339.20
		11123. Novey y Luttrell Inc. Ord. 1337, 1304, 1352, 1206, 1237, 1282, 1540. Materiales suministrados a la Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles (Salubridad)	525.30
		11123. Novey y Luttrell Inc. Ord. 1392.	

Materiales suministrados a la Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles (Salubridad)	
11123. Novey y Lutrell Inc. Ord. 10594, 9700, 10435, 10750, 11179, 10292, 11017, 11068, 11197. Materiales suministrados a la Sección de Construcciones (Salubridad)	500.00
11124. Union Oil Co. of California. Ord. 10338. Artículos suministrados a la Ingeniería Sanitaria (Salubridad)	206.31
11124. Union Oil Co. of California. Ord. 16339. Artículos suministrados a Ingeniería Sanitaria (Salubridad)	82.43
11124. Union Oil Co. of California. Artículos suministrados al Hospital Santo Tomás durante el mes de Noviembre del 43 (Salubridad)	82.43
11124. Union Oil Co. of California. Ord. 1485. Artículos suministrados a Ingeniería de Caminos y Muelles (Salubridad)	384.44
11124. Union Oil Co. of California. Ord. 1472. Artículos suministrados a Ingeniería de Caminos y Muelles (Salubridad)	109.88
11124. Union Oil Co. of California. Ord. 1502. Artículos suministrados a Ingeniería de Caminos y Muelles (Salubridad)	141.00
11124. Union Oil Co. of California. Ord. 1508. Artículos suministrados a Ingeniería de Caminos y Muelles (Salubridad)	175.61
11125. Ferreteria Internacional S. A. Ord. 10758. Materiales suministrados a Salubridad	72.99
11125. Ferreteria Internacional S. A. Ord. 10909. Materiales suministrados a Salubridad	10.20
11125. Ferreteria Internacional S. A. Ord. 10485. Materiales suministrados a Salubridad	2.70
11125. Ferreteria Internacional S. A. Ord. 10265. Materiales suministrados a Salubridad	10.00
Diciembre 31	
11126. Waldo Suárez y Cia. Ltda. Flete por transporte de Panamá a Pedregal de un lote de varios a razón de B. 25.00 embarcado por el Almacén General del Gobierno a consignación de la Unidad Sanitaria de David (Salubridad)	3.00
11127. Gambotti y Pérez. Ord. 9053. Por material suministrado a Salubridad	25.00
11128. Librería Ibero Americana. Ord. 5368, 5369, 5370, 8505. Libros suministrados a la Biblioteca de Salubridad	1.819.00
11129. Cia. Roberto Wilcox Inc. Ord. 6922. Materiales suministrados a la Sección de Construcciones en fundaciones del cuaretil de Policía de Colón (Salubridad)	150.80
11129. Cia. Roberto Wilcox Inc. Ord. 1224, 1277, 1262. Materiales suministrados a la Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles en Almacén de Matías Hernández (Salubridad)	1.060.00
11130. Cia. Nacional de Autos y Accesorios (Ends. a West India Oil Co.) Gasolina y aceite suministrada por el establecimiento de Aguadulce a la Sección de Beneficencia durante el mes de Noviembre del 43 (Salub.)	57.99
11131. Luis Arrieta Sánchez, M. D. Por el peritaje médico-legal en la vista oral de la causa seguida a Carmen Herrera, por el delito de "contagio venéreo" acto que tuvo lugar en el Juzgado Segundo del Circuito (Gob. y Justicia)	37.35
11131. Luis Arrieta Sánchez, M. D. Por el peritaje médico-legal en la vista oral de la causa seguida a Andrea Díaz por el delito de "contagio venéreo" acto que tuvo lugar en el Juzgado Segundo del Circuito (Gobierno y Justicia)	10.00
11131. Luis Arrieta Sánchez, M. D. Por el peritaje médico-legal en la vista oral de la causa seguida a Gladys Tucker, por el delito de "lesiones personales" acto que tuvo lugar en el Juzgado Segundo del Circuito (Gobierno y Justicia)	10.00
11131. Luis Arrieta Sánchez, M. D. Por el peritaje médico-legal en la vista oral de la causa seguida a Francisco Fragomeni y Antonio Vecchio, por el delito de lesiones personales, acto que tuvo lugar en el Juzgado Segundo del Circuito (Gob. y Justicia)	10.00
11131. Luis Arrieta Sánchez, M. D. Por el peritaje médico-legal en la vista oral por el delito de "contagio venéreo" acto que tuvo lugar en el Juzgado Segundo del Circuito (Gobierno y Justicia)	10.00
11132. Banco Nacional. Para cargar a la cuenta corriente del Bienio el pago hecho por intermedio del Banco Nacional a la South-western Portland Cement Co. de Los Angeles, California. por 16,000 sacos de cemento y otros cargos relacionados con la transacción. Ord. 9456	16.100.57
11133. Fomento Agrícola de Los Santos. Ord. 1463. Materiales suministrados a la Sección de Caminos (Salubridad)	10.50
11133. Fomento Agrícola de Los Santos. Ord. 1462. Materiales suministrados a la Sección de Caminos (Salubridad)	42.00
11134. Almacenes Martinz S. A. Ord. 9471, 9478, 9485, 10306, 11002. Materiales suministrados a la Sección de Construcciones (Salubridad)	541.19
11134. Almacenes Martinz S. A. Ord. 11266, 11281. Materiales suministrados para servicio del Ministerio de Educación	47.54
11135. Guardia y Cia. Ltda. Ord. 10879. Suministro de pintura de aceite, óxido rojo para techo a la Sección de Construcciones en Rentas Internas y Capitanía del Puerto (Salubridad)	37.50
11135. Guardia y Cia. Ltda. Ord. 10484. Suministro de pintura de agua, blanca a la Sección de Construcciones en Rentas Internas (Salubridad)	24.00
11135. Guardia y Cia. Ltda. Ord. 11232. Suministro de pintura para techo, roja, a la Sección de Construcciones en Escuela Benjamín Quintero, Taboga (Salubridad)	12.50
11135. Guardia y Cia. Ltda. Ord. 10781. Suministro de pintura de agua crema y pintura de agua blanca a la Sección de Construcciones en la Escuela de El Peligro (Salubridad)	127.20
11136. Manuel A. Cupas. Viáticos que le corresponden como Auditor de la Contraloría General en misión oficial en la Escuela Normal J. D. Arosemena durante 30 días de Diciembre 9 del 43 al 7 de Enero del 44, a razón de 2.50 diarios (Educación)	75.00
11137. M. C. Celerín R., Inspector de Educación de la Capital. Reembolso a la Caja Menuda de la Inspección Provincial de Educación de la Capital los gastos efectuados del 5 de Julio al 14 de Diciembre del 43 (Educ.)	20.00
11138. Balbino Cordero R., Inspector Auxiliar de Educación de Las Tablas. Por los gastos efectuados de la cuenta corriente de Gastos de la Inspección de Educación de Las Tablas durante el mes de Noviembre al 15 de Diciembre del 43 (Educación)	14.65
11139. Tomás Barrio. Por trabajo de mecanografía en francés relacionado con la Conferencia de Ministros y Directores de Educación de las Repúblicas Americanas durante 2 meses y 6 días (18 Octubre al 23 de Diciembre del 43 (Educación)	200.00
11140. Retiro de Matías Hernández. Por compras y gastos menudos efectuados durante el mes de Noviembre ed 143 (Salub.)	1.984.27
11141. Alejandro Méndez, Director del Museo Nacional. Por los gastos en que ha incurrido durante los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 43 en la compra de especímenes de Historia	

Natural y otros utensilios destinados al enriquecimiento de las colecciones del Museo (Educación)

11142. Ministerio de Relaciones Exteriores. Para cubrir el valor de las cuentas ocasionadas con la visita de Huéspedes oficiales del Gobierno (Relaciones Exteriores)

11143. Cía. Editora Nacional S. A. Por 1550 files para "Sorteo Popular" (Salub.)

11144. Banco Nacional. Para comprar un giro a favor de The National City Bank of New York, por servicios prestados por dicha Institución como Agente Fiscal de los Bonos del 5%, Serie "A" (Hacienda)

11145. Dirección de Correos y Telecomunicaciones. Por el suministro de gasolina, aceite y piezas de repuesto a los carros de Correos y Telégrafos en Soná, por Santiago Aguila durante los meses de Octubre y Noviembre del 43 (Gob. y Justicia)

11146. Dirección de Correos y Telecomunicaciones. Por los gastos menudos y urgentes del Ramo de Telégrafos entre los meses de Noviembre y parte de Diciembre del 43 (Gobierno y Justicia)

11147. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos efectuados mediante el Fondo de Gastos Menudos destinado al servicio de Policía Nacional en días de Diciembre del 43 (Gobierno y Justicia)

11147. Intendente General de la Policía Nacional. Por gastos efectuados mediante el Fondo de Gastos Menudos destinado al servicio del Cuerpo de Policía Nacional en días de Diciembre del 43 (Gob. y Justicia)

11148. Secretaría General de la Presidencia. Por gastos efectuados del Fondo de Caja Menuda del 26 de Noviembre al 20 de Diciembre del 43 (Gob. y Justicia)

11149. De Lima y Cía. Ltda. Ord. 10488. Materiales suministrados a la Sección de Construcciones en Rentas Internas (Salubridad)

11150. C. González Revilla y Hno. Ord. 11373. Medicinas suministradas para Director de la Div. Anti-Tuberculosa de Panamá (Salubridad)

11151. Luisa Muñoz P. Ord. 6923. Materiales suministrados a la Sección de Construcciones en fundaciones del Cuartel de Policía de Colón (Salubridad)

11152. José Caride. Suministro de gasolina y aceite a la Sección de Correos y Telecomunicaciones en Chitré (Gobierno y Justicia)

11153. Lorenzo Delgado T. Viáticos durante el mes de Noviembre del 43 como Vacunador Oficial (Agric. y Comercio)

11154. Central American Plumbing and Supply Co. Ord. 10457, 10471, 10453, 10433. Artículos suministrados a la Sección de Construcciones (Salubridad)

11155. Cía. de Transportes Ferguson. Por conducir en nuestros carros de Panamá a David, por orden del Sr. Gobernador a cuatro meretrices y un indigente (Salubridad)

11156. Wallingford y Arango S. A. Ord. 11504. Suministro de llantas a la Sección de Transportes y Talleres (Salubridad)

11157. Servicios Lewis S. A. Ord. 1405. Mercancías suministradas a la Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles (Salub.)

11158. Icaaz y Co. Ltda. Ord. 1380. Materiales suministrados a Ingeniería de Caminos y Muelles de Salubridad

11159. Empadronadores del Censo Agro-Pecuuario de Penonomé (1943). Por sus honorarios (Agricultura y Comercio)

(Continuado)

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados a la oficina del Registro Público el 29 de mayo del año de 1944.

49.84

39.28

135.00

128.74

373.99

140.17

12.50

168.40

376.95

10.00

50.25

51.75

54.48

21.00

611.35

50.64

265.95

60.90

670.30

1.062.50

As. 470. Escritura 987 de 27 de mayo de este año, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende una finca en Nuevo Arraiján a Félix Augusto Ehrman y éste a la vez la vende a Eduardo Evangelista Thomas.

As. 471. Escritura 973 de 27 de mayo de este año, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Lillian Elizabeth Woo confiere poder general a Henry Woo.

As. 472. Escritura 974 de 27 de mayo de este año, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual Silvia Woo Bernal confiere poder general a su padre Henry Woo.

As. 473. Escritura 400 de 3 de marzo de este año, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada Corporación de Hoteles Nacionales S. A. con domicilio en la ciudad de Panamá con un capital de B. 300.000.

As. 474. Diligencia de fianza extendida en el Juzgado 49 Municipal de este Distrito, por el Lic. Pedro Moreno Correa para responder de la excarcelación de Pablo Ruiz.

As. 475. Escritura 938 de 23 de mayo de este año, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual la sociedad de Tierras El Coco S. A. vende un lote de terreno en esta ciudad a Cándida Rosa Chiari y le cancela una hipoteca ya constituida.

As. 476. Patente Comercial de Segunda Clase número 3624 expedida el 3 de abril de este año en el Ministerio de Agricultura y Comercio a favor de Cayetano Cuadra Echeverría domiciliado en Palenque, Provincia de Colón.

As. 477. Escritura 476 de 27 de mayo de este año, de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual Cecilia Fábrega viuda de García confiere poder al Lic. Carlos Chang Ortiz y le sustituye otro parcialmente.

RUBEN DARIO CORDOBA.
Sub Registrador Gral. de la Propiedad.

RELACION

de los documentos entrados al Diario del Registro Público al tomo 32, el día 30 de mayo de 1944.

As. 478. Patente Comercial de Segunda Clase Nº 385, extendida por la Sección de Comercio del Ministerio de Agricultura y Comercio a favor de Chester Archie Wilson, domiciliado en Colón.

As. 479. Escritura Nº 965 de 25 de mayo de este año, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual María Isabel Martínez de Grimaldo vende una finca de su propiedad en Colón a la Lotería Nacional de Beneficencia y el Banco Nacional de Panamá, cancela unos gravámenes hipotecarios y anticréticos constituidos a su favor.

As. 480. Escritura Nº 386 de 19 de marzo de este año de la Notaría 3ª de este circuito por la cual Micaela Robles confiere poder a Adriano Robles.

As. 481. Escritura Nº 479 de ayer de la Notaría 2ª de este Circuito por la cual se protocoliza copia del acta de la sesión celebrada por la Compañía Licorera Victoria S. A. celebrada el 22 del presente mes.

As. 482. Escritura Nº 482 de ayer de la Notaría 2ª de este circuito por la cual se protocoliza el acta de la sesión celebrada por la Compañía General Panameña S. A.

As. 483. Patente Comercial de Segunda Clase número 3858 de 26 de mayo de 1944 extendida por la Sección de Comercio del Ministerio de Agricultura y Comercio a favor de Michale Papageorgion domiciliado en esta ciudad.

As. 484. Escritura Nº 319 de 27 de mayo de este año de la Notaría de Colón por la cual Santiago Kam Chu, Harry Ladislao Kam, Eloisa Won Zapata de Lee y Tom Shio Fock constituyen una sociedad colectiva de comercio de responsabilidad limitada con el nombre de Kam, Lee, Fock Cía. Ltda.

As. 485. Escritura Nº 320 de 27 de mayo de 1944, de la Notaría de Colón por la cual la sociedad Niño Medina y Compañía Limitada vende un establecimiento comercial a la sociedad Kam, Lee, Fock y Compañía Limitada en la ciudad de Colón.

As. 486. Escritura Nº 120 de 19 de enero de 1944 de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Ramón Vega

Vega hace una reunión de fincas y vende la nueva finca a Lily Augusta Rutherford, de Pice.

As. 487. Escritura N° 967 de 26 de mayo de la Notaría 1ª de este Circuito por la cual Alicia Rankin de Mastelari vende una finca a Claudio Zacarias Harrison, situada en esta ciudad.

As. 488. Escritura N° 949 de 24 de mayo de este año de la Notaría 1ª de este Circuito por la cual la Nación vende a Francisco Moreno Duarte el lote de terreno N° 22 de la Sección B de Nuevo Arriaján.

As. 489. Patente Comercial de Segunda Clase N° 3848 de 23 de mayo de 1944 extendida por la Sección de Comercio del Ministerio de Agricultura y Comercio a favor de Meir Ezra Cohen domiciliado en esta ciudad.

As. 490. Escritura N° 978 de ayer de la Notaría 1ª de este Circuito por la cual Enrique Bermúdez Icaza cancela una hipoteca a Enrique Octavio Cotes constituida a su favor.

As. 491. Escritura N° 951 de 24 de mayo de este año de la Notaría 1ª de este Circuito por la cual Atanasio Diamantopoulos y Teojaris Yanopolus venden un establecimiento a Jorge Milas y Juan Lambrinos.

As. 492. Escritura N° 744 de 27 de abril de este año de la Notaría 1ª de este Circuito por la cual Icaza y Navarro segrega un lote de terreno y declara la construcción de una casa y los vende a Pastor Ponce Ruiz y Matea Avila de Ponce quienes celebran con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 493. Escritura N° 989 de ayer de la Notaría 3ª de este Circuito por la cual se protocoliza el acta de la reunión extraordinaria celebrada el 13 de enero de 1944 por la Junta Directiva de la sociedad Colpan Motors Inc.

As. 494. Escritura N° 991 de ayer de la Notaría 3ª de este Circuito por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio bajo la razón social de Leticia de Chung y Compañía Limitada.

As. 495. Escritura N° 992 de ayer de la Notaría 3ª de este Circuito por la cual Faustino Peñalba vende a Julián Chung Lo y Leticia Novocinda Ho de Chung el almacén La Central situado en esta ciudad.

As. 496. Escritura N° 989 de 23 de mayo de 1944 de la Notaría 1ª de este Circuito por la cual la Compañía Lefevre S. A. vende un lote de terreno a Eduardo Evangelista Thomas y Ana Maria Fossatti de Thomas.

As. 497. Patente General N° 436 de 11 de mayo de 1944, extendida por la Sección de Comercio del Ministerio de Agricultura y Comercio a favor de Otilia de Tejeira representante legal de Aroeléctrica S. A.

As. 498. Escritura N° 940 de 23 de mayo de 1944 de la Notaría 1ª de este Circuito por la cual la Compañía de Lefevre S. A. vende un lote de terreno a Lydia Olivia Burgos Correa en esta ciudad.

As. 499. Escritura N° 970 de 26 de mayo de 1944 de la Notaría 3ª de este Circuito por la cual Abraham Coifa Kardonski confiere poder general a Mordeco Peicher.

As. 500. Escritura N° 971 de 26 de mayo de 1944, de la Notaría 1ª de este Circuito por la cual Mordeco Peicher confiere poder general a Abraham Coifa Kardonski.

As. 501. Escritura N° 983 de hoy de la Notaría 3ª de este Circuito, por la cual se disuelve la sociedad Toledo, González Toledo.

As. 502. Escritura N° 483 de ayer de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual el Banco Agro-Pecuario e Industrial y Roberto Antonio Gómez celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria.

As. 503. Escritura N° 309 de 19 de mayo de 1944, de la Notaría de Colón por la cual Cornelius Johannes Post declara mejoras en una finca de su propiedad y la vende a Leonard Trevor Butz y Bruna Mary Butz.

RUBEN D. CORDOBA,
Sub Registrador General de la Propiedad.

RELACION

de los documentos presentados al Tomo 32 del Diario del Registro Público, el día 31 de mayo de 1944.

As. 504. Escritura N° 478 de 27 de mayo de 1944, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual el Banco Nacional de Panamá declara cancelado un documento a los señores Fabián Velarde, Antonio Guerra y Sabina Reuero de Quinzada.

As. 505. Escritura N° 477 de 27 de mayo de 1944, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual Casilda Ami o Casilda Ami de Venencia confiere poder a Camil Enrique Feuillet.

As. 506. Escritura N° 9988 de 30 de mayo de 1944, de la Notaría 3ª de este Circuito, por la cual se protocoliza

el Acta Número 4 de la sesión celebrada el día 26 de mayo de 1944 por la Sociedad anónima denominada Armo Panameña, S. A.

As. 507. Escritura N° 308 de 19 de mayo de 1944, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión testamentaria de Alejandro Ami Cervera, tramitado en el Juzgado 1º del Circuito de Colón.

As. 508. Escritura N° 964 de 25 de mayo de 1944, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Alfredo Orillac Arango vende tres fincas, ubicadas en esta ciudad a Nick Nell.

As. 509. Escritura N° 814 de 7 de octubre de 1943, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual Molino y Moreno segrega un lote de terreno de una finca de su propiedad, ubicada en este Distrito, y luego vende dicho lote a Antonio Eduardo Hill, y el comprador constituye hipoteca para garantizar el pago de un saldo.

As. 510. Escritura N° 990 de 29 de mayo de 1944, de la Notaría 3ª de este Circuito, por la cual Felipe Romero López constituye hipoteca y anticresis a favor de la Compañía Internacional de Seguros, S. A., y la Sociedad denominada Mario Galindo y Compañía, S. A., hace una cancelación hipotecaria a dicho señor.

As. 511. Escritura N° 312 de 23 de mayo de 1944, de la Notaría de Colón por la cual se protocoliza el juicio de sucesión testamentaria de Sarah Levy de Daniels o Sarah Daniels.

As. 512. Escritura N° 318 de 25 de mayo de 1944, de la Notaría de Colón, por la cual Celia Levy de Rosen y otros por medio de apoderado vende a Dennis Edmund Williams una finca ubicada en la ciudad de Colón, y se protocolizan unos documentos.

As. 513. Escritura N° 181 de 29 de marzo de 1944, de la Notaría de Colón por la cual Dennis Edmund Williams confiere poder especial a Mair Sittón.

As. 514. Escritura N° 64 de 20 de mayo de 1920, de la Notaría de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a José Cortés un globo de terreno ubicado en jurisdicción del Distrito de Los Santos.

As. 515. Escritura N° 314 de 23 de mayo de 1944, de la Notaría de Colón, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión testamentaria de Mark Isaac Levy, tramitado en el Juzgado 1º del Circuito de Colón.

As. 516. Patente Comercial o Industrial de Segunda Clase N° 3342, de fecha 15 de diciembre de 1943, expedida en el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Aura M. Alvarado de De León, domiciliada en esta ciudad.

As. 517. Escritura N° 486 de 30 de mayo de 1944, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual Fabián Velarde vende a Lorenz Hincapié, una finca ubicada en esta ciudad.

As. 518. Escritura N° 1004 de 30 de mayo de 1944, de la Notaría 3ª de este Circuito, por la cual la Sociedad denominada El Club, S. A., vende a Petra Berrocal un lote de terreno ubicado en Las Sabanas de esta ciudad y la compradora declara mejoras sobre dicho lote.

As. 519. Escritura N° 934 de 18 de mayo de 1944, de la Notaría 3ª de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Manuel Navarro Flores, un lote de terreno ubicado en Nuevo Arriaján, Distrito de Panamá.

As. 520. Escritura N° 1005 de 31 de mayo de 1944, de la Notaría 3ª de este Circuito, por la cual la Compañía Internacional de Seguros, S. A., y Lili Sinh de Sanson adiciona un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis, y se aumenta la suma dada en préstamo.

As. 521. Escritura N° 984 de 30 de mayo de 1944, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Francisco Blanek y Jacobo Delvalle Henríquez celebran un contrato de préstamo garantizado con hipoteca y anticresis sobre una finca ubicada en esta ciudad, y la Caja de Ahorros cancela una hipoteca y anticresis.

As. 522. Patente Comercial de Segunda Clase N° 3856 de 23 de mayo de 1944, expedida en el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Agencia Colón, S. A., domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 523. Patente Comercial de Segunda Clase N° 3831 de 18 de mayo de 1944 expedida en el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Miguel Arbaiza, domiciliado en la ciudad de Panamá.

As. 524. Patente Comercial de Segunda Clase, N° 3830 de 18 de mayo de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Miguel Arbaiza, domiciliado en esta ciudad.

As. 525. Patente Profesional N° 599, de 30 de mayo de 1944, expedida en el Ministerio de Agricultura y Comer-

cio, a favor de José Guillermo de Saint Malo, domiciliado en esta ciudad.

As. 526: Escritura No. 990 de 30 de mayo de 1944, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Juan Durán Maristany y Lucila Escala de Durán venden a Nusen Szware una finca ubicada en esta ciudad.

As. 527: Escritura No. 545 de 25 de mayo de 1944, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Marcel Pense vende a María Teresa Valdés de Barraza, una finca ubicada en esta ciudad.

As. 528: Escritura No. 987 de 30 de mayo de 1944, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Troncoso y Compañía, Limitada confiere poder a Carlos Alberto Mindeau.

RUBEN D. CORDORA.

Sub Registrador General de la Propiedad.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 1º de Junio de 1944.

As. 529: Documento extendido por Gustavo Villalaz, Notario Público del Circuito de Colón, el 5 de Mayo de 1944, en el cual consta el poder otorgado por María Feuillet Campbell a favor de Camilo Enrique Feuillet, protocolizado en el Juicio de Sucesión de Alejandro Ami Cervera.

As. 530: Diligencia de fianza extendida en el Despacho del Juzgado 5º del Circuito de Panamá, el 29 de Mayo de 1944, por la cual José Manuel Quirós y Quirós, como apoderado de Petra Guardia de Quirós, constituye hipoteca sobre una finca de la Provincia de Coclé, de propiedad de la señora Guardia de Quirós, a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Amada Morales.

As. 531: Escritura No. 489 de 31 de Mayo de 1944, de la Notaría Segunda, por la cual Eladia Palma Garibaldo de Almengor y otros, celebran contrato de préstamo con el Banco Nacional de Panamá, con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 532: Escritura No. 1013 de 31 de Mayo de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual Leovigilda Poveda vende a Manuel González Pérez una finca situada en las Sabanas de esta ciudad.

As. 533: Escritura No. 972 de 26 de Mayo de 1944, de la Notaría Primera, por la cual Katherine Mary Swain vende la finca No. 3785 de la Provincia de Chiriquí a Domingo González Ledezma.

As. 534: Escritura No. 562 de 28 de Marzo de 1944, de la Notaría Primera, por la cual Alejandrina Oliveres de Jaén y Ricardo Mario Diez declaran cancelado un contrato; este último cancela una segunda hipoteca; y la primera y Mario Galindo y Cia., S. A., adicionan un contrato de préstamo con hipoteca.

As. 535: Escritura No. 615 de 4 de Abril de 1944, de la Notaría Primera, por la cual Emma Rosa Paniza de Howard y la sociedad Mario Galindo y Cia., S. A. celebran un contrato de cuenta de crédito con hipoteca.

As. 536: Escritura No. 883 de 16 de Mayo de 1944, de la Notaría Primera, por la cual Mario Galindo y Cia., S. A. y Basilia Matilde Clemencini Legrand de González celebran un contrato de cuenta de crédito con hipoteca.

As. 537: Escritura No. 1007 de 31 de Mayo de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual David Montefiore Toledano y Branco Lillian Toledano de Toledano venden la cuarta parte de la finca No. 11533 situada en esta ciudad, a Lionel Levy Toledano.

As. 538: Escritura No. 761 de 19 de Mayo de 1944, de la Notaría Primera, por la cual Ammon Constantino Ponzada confiere poder general a Juan José Amado.

As. 539: Escritura No. 287 de 23 de Marzo de 1944, de la Notaría Segunda, por la cual se protocolizan los Estatutos de la Sociedad Agrícola de Agua Sucia.

As. 540: Escritura No. 328 de 31 de Mayo de 1944, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Aurelio Larrea Torres y Dolores Paredes de Larrea venden una finca ubicada en la ciudad de Colón por partes iguales, a David e Isaac Chitrit; y los compradores constituyen hipoteca y anticresis a favor de la Caja de Ahorros.

As. 541: Escritura No. 490 de 31 de Mayo de 1944, de la Notaría Segunda, por la cual el Banco Nacional de Panamá y Roberto Antenor Torres celebran contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 542: Patente Profesional No. 502 de 25 de Octubre de 1943, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Manuel González Pérez, domiciliado en Aeropuerto, Sabanas de esta ciudad.

As. 543: Escritura No. 1019 de 19 de Junio de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual el Gobierno Nacional vende a Jowell Leonard Flowers un lote de terreno en Nuevo Arraiján, Distrito y Provincia de Panamá.

As. 544: Escritura No. 993 de 31 de Mayo de 1944, de la Notaría Primera, por la cual se protocoliza una Acta de la Junta General de Accionistas de la sociedad denominada Rialto, S. A., celebrada en la ciudad de Panamá, el día 29 de Mayo de 1944.

As. 545: Patente Comercial de Segunda Clase No. 3824 de 13 de Mayo de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Humberto Añorbes, domiciliado en esta ciudad.

As. 546: Patente Comercial de Segunda Clase No. 3813 de 11 de Mayo de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Julio Ramón Valdés Dutary, domiciliado en esta ciudad.

As. 547: Escritura No. 492 de 19 de Junio de 1944, de la Notaría Segunda, por la cual Leticia Morales de Correa constituye hipoteca a favor de Catalina Arias de la Guardia.

As. 548: Escritura No. 480 de 29 de Mayo de 1944, de la Notaría Segunda, por la cual Julio Quijano vende un lote de terreno situado en este Distrito a los menores Carlos Julio Quijano Perigault y Carlos Alberto Quijano Perigault.

As. 549: Patente de Navegación (Servicio Interior) No. 18 de 19 de Mayo de 1944, del Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, extendida a favor de la balandra "Gaviota" de propiedad de Edilma Urrutia, vecino de Panamá, Provincia de Panamá.

As. 550: Patente Profesional No. 149 de 28 de Octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Juan Bautista Cervera Caicedo, domiciliado en esta ciudad.

As. 551: Escritura No. 95 de 6 de Mayo de 1944, de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual Maximino Vásquez Lasso vende a Cecilia Plicet de Berard una casa situada en la ciudad de Los Santos.

As. 552: Escritura No. 491 de 19 de Junio de 1944, de la Notaría Segunda, por la cual se protocoliza el poder que la "Compañía del Ferrocarril de Panamá (Panamá Railroad Company)" le confiere a Joseph C. Mehaffey, y revoca el poder otorgado a Glen E. Edgerton.

As. 553: Patente Comercial de Segunda Clase No. 3629 de 3 de Abril de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de María Cristina de las Casas, domiciliado en la ciudad de David, Chiriquí.

As. 554: Escritura No. 996 de 31 de Mayo de 1944, de la Notaría Primera, por la cual Sambrano y Arias Cia. Limitada vende la cantina "Terraplén" a Rubén Darío Carlos Grimaldo.

As. 555: Escritura No. 997 de 31 de Mayo de 1944, de la Notaría Primera, por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad Sambrano y Arias Compañía Limitada.

As. 556: Escritura No. 493 de 19 de Junio de 1944, de la Notaría Segunda por la cual John Clifford Stone y otro venden un lote de terreno situado en este Distrito a Amy Leslie.

As. 557: Partida No. 5, de 2 de Enero de 1943, del Juez del Estado Civil en Villa Obregón, Distrito Federal, México, en la cual consta el fallecimiento de Pedro de Obarrío.

As. 558: Patente Comercial de Segunda Clase No. 3315 de 3 de Diciembre de 1943, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Luciano Vega, domiciliado en La Palma, Provincia de Panamá.

As. 559: Escritura No. 548 de 18 de Mayo de 1939, de la Notaría Primera, por la cual Juan de la Guardia hipoteca a los señores Leonardo Villanueva Meyer y Victor Manuel Tejera.

As. 560: Escritura No. 1005 de 19 de Junio de 1944, de la Notaría Primera, por la cual Kawalram Shahani vende un globo de terreno a Roberto Francisco Chiari; y Aminta Arango viuda de Orillac cancela una hipoteca.

As. 561: Oficio No. 431 de 17 de Mayo de 1944, del Juez Cuarto de Panamá, por el cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria otorgada por Felipe O.

Pérez, para garantizar la excarcelación de Pedro Ruiz Murillo.

El Sub-Registrador General, Encargado del Despacho,
RUBEN DARIO CORDOVA.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE LICITACION

Se notifica a los interesados que en la fecha y hora expresada se abrirán en el despacho del Contralor General las propuestas para los siguientes trabajos de obras públicas:

Construcción de las caballerizas en el Cuartel de Policía Montada.

Día 7 de julio a las 9 en punto de la mañana.

Construcción del Cuartel y Cárcel de Colón.

Día 10 de julio a las 9 en punto de la mañana.

Los planos y especificaciones pueden solicitarse en este despacho durante las horas hábiles. Para la licitación del Cuartel de Colón será necesario consignar B. 10.00 como depósito de los planos.

Contralor General.

Julio 6

EDUARDO VALLARINO,

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula cuarenta y siete-ocho mil quinientos cincuenta y dos.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número 1040, de esta misma fecha y Notaría, el señor Plinio Varela ha traspasado a los señores Salvador Cattán y Juan Miguel Aued la parte que le corresponde en la sociedad Varela, Cattán y Aued, Limitada, la cual en adelante se denominará Cattán y Aued, Limitada, tendrá un capital de (B. 14.000.00) aportado por los socios Cattán y Aued por partes iguales.

Que la administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios, conjunta o separadamente.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis (6) días de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro (1944).

EDUARDO VALLARINO,
Notario Público Primero.

(Única publicación)

CECILIO MORENO,

Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-1882.

CERTIFICA:

Que el señor Cristóbal Adán Urriola ha vendido a los señores José Pezet y Elías Morales Henríquez, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, su participación, capital, derechos y acciones que le correspondía como socio de la sociedad colectiva de comercio denominada en esta plaza Morales & Urriola, Limitada;

Que con motivo de esa venta los señores José Pezet y Elías Morales Henríquez son los únicos socios de la expresada compañía en que, por tal motivo han convenido que ambos socios tienen la administración y dirección de los negocios de la misma, con derecho al uso de la firma social conjunta o separadamente; y que el capital de la Compañía mencionada, que es de seis mil balboas (B. 6.000.00) pertenecen ahora, por iguales partes entre los socios Pezet y Morales Henríquez.

Así consta en la Escritura Número mil nueve (1909) de treinta y uno (31) de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro (1944) extendida en la Notaría a su cargo. Panamá, mayo 31 de 1944.

CECILIO MORENO,
Notario Público Tercero.

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito, en funciones de Alguacil Ejecutivo, al público.

HACE SABER:

Que en la solicitud presentada por Sixta M. de Soto para que se proceda a la venta judicial de una finca que posee en común con Angel Severino, se ha dictado la resolución de fecha veintinueve de mayo del año en curso, en la cual se ha señalado el día veintiséis (26) de los co-

rrientes, para que entre las ocho (8) de la mañana y las cinco de la tarde se proceda al remate de la finca que a continuación se describe:

"Un lote de terreno situado en la calle de Calidonia, de esta ciudad. Linderos: Norte, terreno de Ricardo Arias; Su, terrenos del comprador que se oirá; Este, Barrio de La Exposición y Oeste, calle de Calidonia. Medidas: Norte, 51 metros 30 centímetros; Sur, 50 metros 90 centímetros; Este, 3 metros 40 centímetros y Oeste, 3 metros 90 centímetros o sean 179 metros 55 centímetros cuadrados e inscrita en la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá al folio 28 del Tomo 160 y distinguida con el número 5.511".

Servirá de base para el remate la suma de ochocientos trece balboas (B. 813.00) y no se aceptarán ofertas que no cubran la totalidad de dicho valor.

Las ofertas serán oídas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado para la venta de dicho bien y desde las cuatro hasta las cinco de la tarde, se escucharán las pujas y repujas, adjudicándose el bien al mejor postor.

Para habilitarse como postor es necesario consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) del valor asignado a la finca en venta que asciende a la suma de ochocientos trece balboas (B. 813.00).

Por tanto, se fija este aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy siete de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Mario Cal H.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA: a Erna Lillith Naar, panameña, mayor de edad, de oficios domésticos, casada y de paradero ignorado, para que dentro del término de treinta días contados desde la última publicación de este edicto, se presente ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia, en el juicio de divorcio que le sigue su esposo Phillip Lucas Cazobon.

Se advierte a la emplazada que si no se presenta al juicio dentro del término señalado, se le nombrará un defensor de ausente, como lo ordena la ley, con quien se seguirá el curso del juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible del Tribunal, por el término de treinta días hábiles, hoy siete de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

OCTAVIO VILLALAZ.

El Secretario,

Raúl Gmo. López G.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Camilo Cárdenas o Camilo Solís, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice:

"Juzgado del Circuito de Los Santos.—Las Tablas, cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. ... Llenados, pues, como han sido todos los requisitos que ordena la Ley en estos juicios especiales, el suscrito Juez del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con la opinión Fiscal, DECLARA: Primero: Que está abierto en este Tribunal, el juicio de sucesión intestada de Camilo Cárdenas o Camilo Solís, desde el día veinticinco de febrero del presente año, fecha en que ocurrió su defunción; Segundo: Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, Francisca Cortés viuda de Cárdenas, en su carácter de cónyuge sobreviviente del causante, y sus hijas menores de edad, Elida y Emerita Cárdenas Cortés; y Tercero: ORDENA que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio de sucesión todas las personas que tengan algún interés en ella, y que fije y publique el edicto que trata el artículo 1601 del C. Judicial. Y como se observa que las herederas Elida y Emerita son menores de edad, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 54 de 1941, nómbrase al Licenciado Luis Mariano representante en este juicio, a quien si acepta, se le dispondrá el cargo. Cópiese y Notifíquese.—(fdo.) Manuel de Jesús Vargas D.—(fdo.) Leandro Ulloa, Srio."

Por tanto, fijo el presente edicto en lugar visible de este Despacho por el término legal y copia de él se entrega al interesado para su publicación en la GACETA OFICIAL, hoy cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

El Secretario,

(Primera publicación)

M. DE JESUS VARGAS D.

Leandro Ulloa.

EDICTO

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Juan Guevara, varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino de esta ciudad y con cédula de identidad personal 56-707, ha solicitado de este Despacho la adjudicación en compra del globo de terreno denominado EL JOBO ubicado en el Distrito de Montijo, de una superficie de trece hectáreas con cinco mil seiscientos ochenta metros cuadrados (13 Hts. 5.680 m.c.) alineado así:

Norte: Sebastián Vergara y Florencio Márquez; por el Sur: Sebastián Vergara y camino de Montijo a La Pita; por el Este: camino de Montijo a La Pita y por el Oeste: Sebastián Vergara y Fidencio Reyes.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia se dispone fijar una copia de este edicto en lugar público de la ciudad de Montijo, y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la GACETA OFICIAL o en periódico de la capital de la República y la otra copia se fijará en esta administración por el término de treinta días hábiles, todo esto para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, pueda hacerlos valer en tiempo oportuno.

R. E. AROSEMENA,

J. E. Alcedo,

Srio.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Quinto del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto EMPLAZA a Rosendo Gumersindo Castillo, natural de Jaqué, Darién, de veintiséis años de edad, con cédula N° 47-4549, chofer, con residencia en calle 24 Este Bis N° 9, a fin de que concurra a este Tribunal para que se notifique de la sentencia absolutoria que a su favor se ha proferido por el delito de lesiones por imprudencia, y cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Por las razones expuestas, con base en el derecho citado, el que suscribe, Juez Quinto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, ABSUELVE de los cargos que se le formularon en el auto de enjuiciamiento a Rosendo G. Castillo, natural de Jaqué, Darién, de 26 años de edad, con Cédula de Identidad Personal N° 47-4549 chofer, con residencia en Calle 24 Este Bis N° 9.

Si el presente fallo no fuere apelado dentro del término que fija el artículo 2228 del Código Judicial, consúltese al tenor del artículo 2231 del mismo.

Cópiese, notifíquese y cúmplase.
(fdo.) G. Patterson Jr.—El Secretario, (fdo.) J. Bernard."

Por consiguiente, se fija el presente edicto emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por un período de doce (1) días hábiles y copia del mismo se remite al Director de la GACETA OFICIAL para que lo publique en dicho órgano por cinco veces consecutivas.

Dado en la ciudad de Panamá, a primero de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

G. PATTERSON JR.

El Secretario,

J. Bernard.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Quinto del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto EMPLAZA a Lucio Moreno, colombiano, mayor de edad, soltero, agricultor, residente en los Díaz, jurisdicción del Distrito de La Chorrera y portador de la Cédula de Identidad Personal N° 46-2231, a efecto de que concurra a este Tribunal para que se notifique de la sentencia por medio de la cual se le impone, como rec del delito de robo cometido en perjuicio de Severino de León, la pena principal de dos años de reclusión, como pena principal, la accesoria del pago de las costas procesales, y cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Por las razones expuestas, con base en el derecho citado, el que suscribe, Juez Quinto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, CONDENA a Lucio Moreno, residente en los Díaz, jurisdicción del Distrito de La Chorrera y portador de la Cédula de Identidad Personal N° 46-2231, como reo del delito de robo cometido en perjuicio de Severino de León a sufrir la pena principal de dos años de reclusión en el lugar en donde indique el Poder Ejecutivo y a la accesoria del pago de las costas procesales.

Si el presente fallo no fuere apelado dentro del término que fija el artículo 2228 del Código Judicial, consúltese al tenor del 2231 del mismo.

Cópiese, notifíquese y cúmplase.
(fdo.) G. Patterson Jr.—El Secretario, (fdo.) J. Bernard."

Por consiguiente, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por un período de doce (12) días hábiles y copia del mismo se remite al Director de la GACETA OFICIAL, para que lo publique en dicho órgano por cinco veces consecutivas.

Dado en la ciudad de Panamá, a primero de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

G. PATTERSON JR.

El Secretario,

J. Bernard.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Quinto del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto EMPLAZA a Luis Carlos Agrazal, panameño, de veintitrés años de edad, agricultor, vecino del Corregimiento de Chilibre y portador de la Cédula de Identidad Personal N° 47-27199, a efecto de que concurra a este Tribunal para que se notifique de la sentencia condenatoria que en su contra se ha proferido por el delito de rapto, la que ha sido confirmado por el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, y cuya parte resolutive dice así:

"Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial.—Panamá, diez y nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Vistos:

Y, como, por otra parte, ningún reparo ofrece tampoco la sentencia en cuanto a la aplicación de la pena, el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por auto-

AVISO

A TODOS LOS INTERESADOS

La GACETA OFICIAL se vende todos los días hábiles, de 7 A.M. a las 1:30 P.M. en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, situada en la Avenida Norte número 5, edificio en donde funciona el Tribunal Superior.

Las Gacetas del mes en curso tienen un valor de B. 0.05 y las de meses atrasado un valor de B. 0.10.

ridad de la Ley, le IMPARTE su aprobación.

Notifíquese, cópiese y devuélvase.
(fdo.) Enrique D. Díaz.—(fdo.) José L. Pérez.—
(fdo.) J. A. Pretelt.—(fdo.) Gil R. Ponce.—(fdo.)
Luis A. Carrasco M.—(fdo.) T. R. de la Barrera,
Srio."

Por consiguiente, se fija el presente edicto emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por un periodo de doce (12) días hábiles y copia del mismo se remite al Director de la GACETA OFICIAL para que lo publique en dicho órgano por cinco veces consecutivas.

Dado en la ciudad de Panamá, a primero de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

El Secretario,

(Primera publicación)

G. PATTERSON JR.

J. Bernard.

EDICTO NUMERO 10

El suscrito Gobernador de la Provincia de Coclé, encargado de la Administración Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Fernando Lombardo, solicita a título de compra, dos lotes de terrenos ubicados en el Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, por medio del siguiente memorial:

"Señor Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de Coclé.—E. S. D.—Señor:—Vengo por medio de este Memorial a solicitar de Ud., con el debido respeto, se sirva adjudicarme, por compra, dos lotes de terreno que tengo en el lugar denominado Chigoré.—El primer lote está alinderado así: Norte, camino que conduce a Chigoré, y otros lugares; Sur, otro camino que conduce a Chigoré y otros lugares; Este y Oeste, camino que conduce a Chigoré y otros lugares.—Su capacidad superficial es de quince hectáreas con tres mil novecientos sesenta metros cuadrados (15 Hts. 3960 m2).—Este predio se denomina "El Caimital".

"El segundo lote se denomina "San Nicolás" y está dentro de estos linderos: Norte, predio de Manuel Rodríguez Jaén; Sur, terrenos nacionales, sucesión de Eugenio Batista R. y Ana Lorenzo; Este, terrenos nacionales y Oeste, camino que conduce a Sonadora.—La superficie de este lote es de Cinco Hectáreas con Seis Mil Ocho-cientos Noventa y Seis Metros Cuadrados (5 Hts. 6896 m2).—Para que declaren en esta petición presento a los señores Juan B. Quirós y Víctor M. Fernández.—Acompaño a esta solicitud los comprobantes que exige el Artículo 279 del Código Fiscal, a saber: Planos e informes de los Agrimensores Oficiales señores R. E. Guardia Jaén y Francisco Montilla; comprobantes de haber hecho el depósito de la mitad del valor de los lotes solicitados por medio de los recibos números 72027 y 72028.

"Pido a Ud. muy respetuosamente que esta tramitación sea de acuerdo con la Resolución No. 144 de 1937.—Como notificación de los colindantes del "San Nicolás" firman con el suscrito los señores Manuel Rodríguez J. y Ana Lorenzo.—Le ruego se sirva darle a esta solicitud la tramitación legal.—Estos lotes tienen más de veinte años de estar cercados y cultivados.—Penonomé, Mayo 25 de 1944.—(fdo.) FERNANDO LOMBARDO.—(fdo.) Manuel Rodríguez Jaén.—A ruego de Ana Lorenzo que no sabe firmar, fda.) Josefa Herrera".

Y para que sirva de formal notificación al público, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía Municipal de este Distrito, por el término de treinta días hábiles, hoy treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques.

El Secretario ad hoc,

EMILIANO AROSEMENA.

Pacífico George F.

Oficial de Tierras y Bosques.

(Tercera Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 30

El Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, por el presente emplaza a Carlos Martínez (a) Pelito de Gallina, varón, de 17 años de edad, panameño, vendedor de periódicos, vecino de esta ciudad, residente en la calle 20

Este, N° 12, cuarto 2, para que dentro del término de 30 días, mas la distancia, comparezca a estar en derecho en el juicio que se le ha abierto en este Tribunal por el delito de hurto por auto de fecha 20 de marzo de 1944.

Se advierte al emplazado que si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia; de lo contrario, la causa se le seguirá sin su intervención; su omisión se considerará como indicio grave y será condenado fuera de las costas comunes a las que se causen por su rebeldía.

La resolución de enjuiciamiento dice así:

"Juzgado Cuarto Municipal.—Panamá, marzo de mil novecientos cuarenticuatro.—Vistos: La señora Blanca Aurora Ledezma se presentó a la Oficina de la Policía Secreta Nacional el día 26 de Octubre de 1943 y refirió que la noche anterior, encontrándose ella en la cantina "La Conga", en donde trabaja como salomera, sentada en una mesa en compañía de varias personas, se presentó un periodiquero y le propuso en venta un "Panamá-América" para lo cual le colocó el periódico sobre la cartera que tenía sobre la mesa y que al retirarse se llevó la cartera que contenía la suma de B. 22.00 en billetes americanos; 15 fichas de B. 0.20 cada una y dos fracciones de billetes 0470.—Agregó que ella no pudo identificar al muchacho que le hurtó pero que Nicolás Martínez que trabaja allí mismo en la cantina citada lo conoce y vio cuando se llevó su cartera.

"La Oficina citada le extendió una orden de captura y mediante ella pudo capturar al señor Nicolás Martínez el día 19 de Noviembre de 1943 a Carlos Martínez (a) Pelito de Gallina como la persona autora del delito denunciado.

"Abierta la investigación sumaria ante la Personería Segunda Municipal se llamó a declarar a la denunciante, se indagó al sindicado, se probó la preexistencia y propiedad del dinero hurtado, se practicaron todas las citas que resultaron tendientes a comprobar la responsabilidad del sindicado y por último se remitió el sumario a este tribunal con la solicitud de que se abra causa criminal contra el citado Martínez por el delito genérico de hurto que define y castiga el Capítulo I del Título XIII del Libro II del Código Penal.

"Como la existencia del delito denunciado está debidamente establecida en los autos y contra el sindicado Carlos Martínez existe el testimonio de Nicolás Martínez, testigo presencial del hecho quien asegura que fué el sindicado el autor del hurto de la cartera de la señora Ledezma, testimonio éste que corrobora el dicho de la testigo Elida Vásquez, el procesamiento del sindicado Martínez se impone al tenor del artículo 2147 del Código Judicial.

"Por las razones que se dejan expuestas, el que suscribe Juez Cuarto Municipal del Distrito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Abre Causa Criminal contra Luis Carlos Martínez Rodríguez o Carlos Martínez (a) Pelito de Gallina, varón de 17 años de edad, panameño, vendedor de periódicos, vecino de esta ciudad con residencia en la calle 20 Este N° 12, cuarto 2, por el delito genérico de hurto que define y castiga el Capítulo I, Título XIII del Libro II del Código Penal y mantiene su detención.—Como el enjuiciado es menor de edad se le designa Curador y defensor al señor Ignacio Noli, Defensor de Oficio.—Disponen las partes del término de cinco días para presentar las pruebas que quieran hacer valer en el acto de la Vista oral de la causa que tendrá lugar a partir de las tres de la tarde del día veintiocho de abril del año en curso.—Cópiese y notifíquese.—(fdo.) Gustavo Casís M.—El Secretario, (fdo.) Daniel Céspedes A."

Se requiere a las autoridades del orden administrativo y judicial para que procedan a capturar al encausado, y se excita a todos los habitantes de la República con la excepción que establece la ley, para que manifiesten el paradero del encausado bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se persigue, si sabiéndolo no lo denunciaren.

Este edicto se fija en lugar visible del tribunal, hoy 25 de Mayo de 1944, a las diez de la mañana, y copia del mismo se remite al señor Director de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas en ese órgano del Estado.

El Juez,

El Secretario,

(Quinta publicación)

GUSTAVO CASIS M.

Daniel Céspedes A.

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Viernes, 9 de Junio de 1944.

CUADRO NUMERO 348

(Abril 25 de 1944)

Cia. Ah Chu S. A., harina de trigo, 517 bultos, de Nueva York, por	1 964	Aroeléctrica S. A., ansladores de porcelana, 6 bultos, de Nueva York, por	283
Heurtematte Co., vestidos de seda artificial, estatutas de yeso, etc., 4 bultos, de Nueva York, por	660	Farmacia Imperial, jarabe de Fellows, 24 bultos, de Nueva Orleans, por	207
Heurtematte Co., radapiés de lana, cuadros de madera, etc., 5 bultos, de Guayaquil, por	462	Aroeléctrica S. A., fusibles para instalaciones, 2 bultos, de Nueva York, por	188
A. Ferrer Cia., citrato de magnesia, 40 bultos, de Nueva York, por	76	Acrich e Hijos, correa, maletas de cuero, delantales de algodón, 5 bultos, de Buenos Aires, por	1.969
Sasso Cia., hilo de algodón para zurcir, bordar y coser, 21 bultos, de Nueva York, por	3.112	Cia. Servicios electricos, focos de luz eléctrica, 1 bulto, de Los Angeles, por	35
Cia. Panameña de Accites S. A., papel para filtrar para máquina, 5 bultos, de Montgomeriglas, por	477	C. A. Champman, tractor agrícola, sembradora, etc., 10 bultos, de Los Angeles, por ..	1.602
Cia. Internacional de Ventas S. A., pañuelos de algodón para hombres, de Nueva York, por	381	La Importadora S. A., jabon para el tocador, 110 bultos, de Nueva York, por	786
Agencias Pan Americanas S. A., tubería galvanizada, 114 bultos, de Nueva York, por ..	1.158	La Importadora S. A., jugo de piña en latas, 50 bultos, de Nueva Orleans, por	246
Novey y Luttrell Inc., fieltro asfaltado, cartón alq. para techos, 12 bultos, de Nueva Orleans, por	1.963	La Importadora S. A., ciruelas pasas, 50 bultos, de Los Angeles, por	280
Cerveceria Nacional S. A., arroz pulverizado, 2000 bultos, de Guayaquil, por	8.000	Cia. Dulcidio González, partes para máquinas de pisos, 1 bulto, de Nueva York, por ..	201
Cia. Lefevre S. A., discos de algodón para filtrar leche, 5 bultos, de Nueva York, por ..	110	Cerveceria Nacional S. A., escobillas de cerda para limpiar botellas, 1 bulto, de Nueva York, por	1.460
Marcelino Riera, espejos de vidrio pulido, 4 bultos, de Nueva York, por	965	Almacenes 5 y 10 Centavos, tinta de escribir, indeleble marc. ropa, etc., 22 bultos, de Nueva York, por	281
Luis Angelini, whisky Canadian Club, etc., 63 bultos, de Nueva York, por	5.760	J. M. Lombardo Ayala, elixir cofron. jarabe calcidrine, etc., 7 bultos, de Nueva York, por	654
Luis Angelini, whisky Deluxe y Old Plaid, 20 bultos, de Nueva York, por	359	Almacenes 5 y 10 Centavos, linternas de mano de fibra y metal, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	82
Shipping American Supply Co., relojes despertadores, 5 bultos, de Nueva York, por ..	334	Felicia Chen de Chan, camisetas de algodón 1 bulto, de Nueva York, por	197
Samuel Freidman Inc., drill de yute y algodón, 1 bulto, de Nueva York, por	422	Kardonski Ghitis, cinturones de cuero, 9 bultos, de Buenos Aires, por	3.440
Aboud y Ghitis Ltda., flores artificiales y joyeria falsa, 2 bultos, de Nueva Orleans, por ..	557	León Nahmad Co., sombreros de paja para hombres, 24 bultos, de Nueva York, por ..	910
The Henriquez S. A., harina de trigo, 150 bultos, de Nueva York, por	500	Moszek M. Majtel, casimir, 5 bultos, de Manzanillo, por	4.840
Cerveceria Nacional S. A., malta, 2403 bultos, de Nueva Orleans, por	18.529	Heurtematte Cia., zapatos de cuero para señoras, cristalería, 18 bultos, de Los Angeles, por	674
Cerveceria Nacional S. A., hojuelas de maiz, 4650 bultos, de Nueva Orleans, por	24.738	Cia. Sanfena de Licores, ganado vivo de raza para cria, (2 toros), 2 bultos, de Nueva Orleans, por	827
Cerveceria Nacional S. A., hojuelas de maiz, 800 bultos, de Nueva Orleans, por	4.256	Cia. Selecta, talco, crema de afeitar, bálsamo cutáneo, etc., 7 bultos, de Nueva Orleans, por	121
Sosa Hnos., emulsión de Scott, 42 bultos, de Nueva Orleans, por	367	Cia. Fito Chen S. A., harina de trigo, 400 bultos, de Nueva York, por	1.400
I. Maduro, madera de pino aserrada, 826 bultos, de Amapala, por	715	Cia. Kito Chen S. A., galletas de soda y de dulces, 65 bultos, de Nueva Orleans, por ..	380
Fábrica de Calzado Balboa, vacuetas lisas y gravadas, 2 bultos, de Buena Ventura, por ..	850	Hospital Santo Tomás, almohadillas obstétricas, 100 bultos, de Nueva York, por	1.029
Cia. Cerveceria Nacional S. A., manómetros de bronce, 1 bulto, de Nueva York, por ..	294	Casa Ahfú S. A., jabon crema y de tocador corriente, 60 bultos, de Nueva York, por ..	331
J. Scadron, efectos personales, 1 bulto, de Nueva York, por	100	Casa Ahfú S. A., harina de trigo, 300 bultos, de Nueva York, por	750
Aristides Romero, tejidos de algodón, 1 bulto, de Nueva York, por	345	Cia. General Panameña S. A., reworkew para eje motor elev. llantas, 1 bulto, de Los Angeles, por	103
Aristides Romero, tejidos de algodón, 2 bultos, de Nueva York, por	833	Cerveceria Nacional S. A., botellas vacías de vidrio ordinario, 6000 bultos, de Nueva York, por	13.780
Cia. Panameña de Muebles S. A., linoleum para pisos, 252 bultos, de San Francisco, por ..	248	F. de W. Evertsz, esparadrapos, vendas, drapos, gasas, 27 bultos, de Nueva Orleans, por	1.286
Cia. Editora Nacional S. A., papel periódico, 50 bultos, de Nueva York, por	1.806	F. de W. Evertsz, esparadrapos, vendas, parches poroso, etc., 11 bultos, de Nueva York, por	242
Pinturas General S. A., aceite de lino, 30 bultos, de Buenos Aires, por	102	F. de W. Evertsz, Vitmol, cremo carbonato, etc., 12 bultos, de Nueva Orleans, por ..	1.059
Manuel Preciado, agua de colonia, 2 bultos, de Nueva York, por	646	Camilo A. Porras, tachuelas de hierro pa-	

ra tapicería, 35 bultos, de Nueva York, por.	497	Almacenes Martinz S. A., madera aserrada de pino, 5,282 pies, de San José, Guatemala, por	3.447
Almacenes 5 y 10 Stores, botones de pasta, 3 bultos, de Nueva Orleans, por	1.010	R. E. Hopkins, repuestos para autos, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	111
John de Haseth, jarabe Fellows, elixir de Vitamina etc., 160 bultos, de Nueva York, por.	1.643	M. H. Tucker, artículos de vidrio para usos domésticos, 6 bultos, de Los Angeles, por	465
Novey y Luttrell Inc., planchas de acero, caballetes galv., 516 bultos, de Nueva Orleans, por	3.212	Benjamin Monteza, cinturones de cuero, 2 bultos, de Buenos Aires, por	483
Villanueva y Tejeira, acetileno, 4 bultos, de Nueva Orleans, por	20	Quelquejeu y González, fantasía pasta, juegos de lotería etc., 2 bultos, de Buenos Aires, por	1.268
Rodolfo Endara, tablas, clavos para cuarto frigorífico, etc., 62 bultos, de Los Angeles, por	447	Cía. Azucarera La Estrella S. A., acetato de plomo neutro, thymol etc., 2 bultos, de New York, por	80
Sedería la Luna, botones de pasta y de porcelana, 1 bulto, de Nueva York, por	104	Cía. Ford S. A., correa, remaches de acero, etc., 4 bultos, de New Orleans, por	136
Moisés Lajman, cinturones de cuero y confecciones planas, 2 bultos, de Buenos Aires, por	1.037	Cía. Ford S. A., repuestos para máquina instaladora carriles, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	266
Librería Selecta, cartulina, 2 bultos, de Nueva York, por	105	A. R. Goldkatt y Halman, muestras sin valor comercial agente vendedor, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	427
Endara Riba S. A., carne vacuna, 214 bultos, de Buenos Aires, por	2.693	Telmo A. Muñoz, puertas de segunda mano, 4 bultos, por	20
Imprenta de la Academia, papel cubierta, 3 bultos, de Nueva Orleans, por	315	Aristides Romero, cinturones de cuero y lámpicas automáticos, 3 bultos, de Buenos Aires, por	1.132
Imprenta de la Academia, metal para linotipos, 18 bultos, de Nueva Orleans, por	311	Joaquín Ruiz Alvarez, tabletas medicinales, 4 bultos, de Nueva Orleans, por	201
Imprenta de la Academia, papel carbón, 1 bulto, de Nueva York, por	80	Joaquín Ruiz Alvarez, polvos de talco, cremas para afeitar y facial etc., 18 bultos, de Nueva Orleans, por	315
Salomón Anar, cinturones de cuero para hombres, 1 bulto, de Buenos Aires, por	676	Felipe Bolaños, hormas de madera para calzado, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	72
Carlos A. Cowes, muelles de camas reconstruidos, 30 bultos, de Nueva Orleans, por	445	El Corte Inglés S. A., doblador automático, atiesadores cuello etc., 4 bultos, de Nueva Orleans, por	863
Chacón Cía., antiflogistina, 6 bultos, de Nueva York, por	124	H. R. Knapp S. A., pomos plásticos para duchas, llaves pase acero, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	365
CUADRO DE ADUANA NUMERO 349			
(de 26 de Abril de 1944)			
Editorial La Moderna, sobres de papel, 29 bultos, de Nueva York, por	199	Constructora General S. A., camas de acero superpuestas comp. para cárceles, 107 bultos, de Nueva Orleans, por	3.383
A. Ferrer Co., tabletas medicinales, nixodern, tabletas diotex, 3 bultos, de Los Angeles, por	785	Almacenes Martinz S. A., tachuelas, 5 bultos, de Nueva York, por	60
Marcos A. Baruco, auto usado Chrysler coupe motor C-717792, 1 bulto, por	125	Almacenes 5 y 10 Centavos, platos de cartón, 125 bultos, de Nueva York, por	359
La Importadora S. A., harina de trigo, 600 bultos, de Nueva Orleans, por	2.166	Luis F. Parez P., jarabe de fellows, 120 bultos, de Nueva Orleans, por	965
La Importadora S. A., gelatina de frutas, 35 bultos, de Nueva York, por	284	José María Alvarez, vestiditos para niñas, 1 bulto, de Buenos Aires, por	366
Icaza Co. Ltda., azadones, 4 bultos, de Nueva York, por	258	Victor A. González, papel para forro de cajas, 20 bultos, de Nueva York, por	152
Icaza Co. Ltda., herramientas manuales, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	17	González Revilla Hno., jarabe calcidrine, tiamina, metasilica etc., 10 bultos, de Nueva York, por	409
Icaza Co. Ltda., yeso y jeringas veterinarias, 13 bultos, de Nueva Orleans, por	390	Mario Galindo Co., cemento romano, 6200 bultos, de Nueva York, por	3.193
Icaza Co. Ltda., separadores de crema, aparatos de laboratorio etc., 2 bultos, de Nueva Orleans, por	1.538	Feliu y Ventura, bolsas de cuero, hule y de tela para señoras, 1 bulto, de Los Angeles, por	238
Almacenes 5 y 10 Centavos, herramientas para artesanos, aceiteras etc., 9 bultos, de Nueva Orleans, por	357	Constructora General S. A., oxígeno y acetileno, 120 tanques, por	400
Almacenes Martinz S. A., madera de pino-tea aserrada, 1,314 pies, de Amapaal, por	891	Francisco J. Morales, cemento, 4,900 bultos, de Nueva York, por	3.136
Almacenes Martinz S. A., madera de pino-tea aserrada, 1,467 pies, de San José, Guatemala, por	833	Francisco J. Morales, cemento, 4,900 bultos, de Nueva York, por	3.136
Almacenes Martinz S. A., madera de pino-tea aserrada, 7,183 pies, de San José, Guatemala, por	4.825	Embajada Americana, encuadernadores y publicaciones, 2 bultos, de Nueva York, por	100
Octavio A. de Icaza, leche en polvo para helados, 52 bultos, de Buenos Aires, por	1.648	Horna Hnos., cereales prep. cocoa sin mezcla, gelatina jello, 73 bultos, de Nueva York, por	294
El Corte Inglés S. A., hombreras, cabeceiras de algodón para vestido y manga etc. de Nueva Orleans, por	1.355	Cía. Kito Chen S. A., camarones secos, 10 bultos, de Nueva Orleans, por	1.056
Cía. Avila S. A., limas de acero, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	214	Cía. Kito Chen S. A., barquillos, 60 bultos, de Nueva York, por	195
La Villa de París, muñecas, 45 bultos, de Nueva York, por	668	C. González Revilla y Hno., supositorios de glicerina, sucrets (perlas), etc., 6 bultos, de Nueva Orleans, por	613
Almacenes Martinz S. A., madera aserrada de pino, 1,377 pies, de San José, Guatemala, por	1.801	Pan American Standard Brands Inc., levadura fresca y pastillas, 265 bultos, de Los Angeles, por	2.226
Almacenes Martinz S. A., madera aserrada de pino, 1,377 pies, de San José, Guatemala, por	914	Pan American Standard Brands Inc., levadura fresca y pastillas de levadura, 260 bultos, de Nueva York, por	

tos, de Los Angeles, por	2.088	Hermoso y Martínez, sombreros de paja para hombres, 3 bultos, de New Orleans, por	379
Compañía Panameña de Fuerza y Luz, aparatos telefónicos, 1 bulto, de New Orleans, por	59	Hermoso y Martínez, cinturones de cuero, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	326
Compañía Panameña de Fuerza y Luz, sulfato de sodio, 8 bultos, de Nueva Orleans, por	106	La Importadora S. A., harina de trigo, 479 bultos, de Nueva Orleans, por	1.508
Compañía Panameña de Fuerza y Luz, sulfato de sodio, 3 bultos, de Nueva Orleans, por	39	Farmacia Americana, desinfectante lysol, 10 bultos, de Nueva York, por	229
Eisenmann S. A., camisas de algodón, corbatas de seda y algodón, 4 bultos, de Los Angeles, por	1.410	Ardito Barletta, carretillas de hierro de mano, 2 bultos, de New York, por	169
J. M. Lombardo Ayala, tabletas cystex, mendado, ferrano etc., 2 bultos, de Los Angeles, por	423	Laboratorios Istmeños, productos químicos etc., 8 bultos, de New Orleans, por	211
Cia. George See, sardinas, 30 bultos, de Los Angeles, por	137	Camilo A. Porras, camarones secos, 10 bultos, de Nueva Orleans, por	966
Almacenes Martinz S. A., tejidos de alambre de acero, 120 bultos, de Nueva York, por	1.404	Julio Anzola Cia., hilo de cáñamo, 4 bultos, de Valparaíso, por	153
Almacenes Martinz S. A., madera de pino oregón acepillada, 35.811 pies, de Aberdeen, Washington, por	25.869	Angel C. Alvarado, gallinas vivas, 180 bultos, de Guayaquil, por	135
H. R. Knapp S. A., herramientas mecánicas (sopletes), 1 bulto, de New York, por	128	Heurtematte Cia., bombillos eléctricos, 31 bultos, de Nueva Orleans, por	271
H. R. Knapp S. A., válvulas de latón comp. para tanques de excusados, 2 bultos, de New York, por	470	Heurtematte Cia., adornos de vidrio, servicio de mesa para mesa etc., 4 bultos, de Los Angeles, por	1.187
Octavio Valencia, cartón fibra especial para fabricación de bales, 8 bultos, de Nueva Orleans, por	110	Heurtematte Cia., calzado de cuero para señoras, 3 bultos, de Buenos Aires, por	459
Casa Chen, levadura Davis, 70 bultos, de Nueva Orleans, por	368	C. G. de Haseth Co., elixir medicinal, 12 bultos, de Nueva York, por	110
Endara Riba S. A., papas, apio, lechugas y zanahorias, 1650 bultos, de Los Angeles, por	5.915	Sección de Agricultura, tractor caterpillar con accesorios etc., 17 bultos, de New York, por	10.434
Almacén General del Gobierno, tuberías de hierro galvanizado, 461 bultos, de Nueva Orleans, por	9.939	Sección de Agricultura, descascaradoras y pulidoras de arroz etc., 5 bultos, de Nueva York, por	1.334
Ministerio de Hacienda y Tesoro, timbres, 2 bultos, de Nueva York, por	450	Ministerio de Agricultura y Comercio, un lote de repuestos para tractores, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	241
Sección de Materiales y Compras, medidores de agua, 102 bultos, de New York, por	8.850	International Import Co., cubiertas de rayón para almohadas, 3 bultos, de Los Angeles, por	1.037
Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, bomba hidráulica de turbina completa y accesorios, 7 bultos, de Los Angeles, por	448	Tropical Motors Inc., partes de automóviles, agravilladora etc., 2 bultos, de New York, por	483
Ministerio de Hacienda y Tesoro, pulverizadores para insecticidas, 100 bultos, de Nueva York, por	1.763	Casa Motta, partes para maquinaria para modelar, 1 bulto, de New Orleans, por	250
Ministerio de Agricultura, repuestos para tractores, 3 bultos, de New Orleans, por	146	Tropical Motor Inc., por recargarlos de oxígeno etc., por	20
Luis E. Uribe, frijoles y garbanzos, 95 bultos, de San Francisco, por	762	Ministerio de Hacienda, gomas o llantas neumáticas, cámaras etc., 27 bultos, de Los Angeles, por	894
C. González Revilla Hno., medidores eléctricos, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	102	Vila Hermanos Ltda., muestrario sin valor comercial, 1 bulto, de Cartagena, por	75
Feliu y Ventura, bolsas tejido de cuero, hule y de tela para señoras, 4 bultos, de Los Angeles, por	832	Esteban García Álvarez, baldes de hierro, 50 bultos, de Puntarenas, por	983
Almacenes 5 y 10 Centavos, cinturones cuero, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	336	Banco Nacional de Panamá, confecciones planas de algodón, 10 bultos, de Buenos Aires, por	3.817
R. A. Barraza, cenizas de soda para fabricación de jabón, 100 bultos, de Nueva York, por	210	Jorge D. Arias, mazas completas para trabajo de ingenio, 3 bultos, de La Habana, por	1.050
Petronilo Alonzo, avena blanca para animales, 667 bultos, de Los Angeles, por	2.444	M. Lajman, adornos de algodón para vestidos de señoras, 20 bultos, de Nueva York, por	3.284
The Wholesale Tire and Supply Co., papel engomado, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	65	Samuel Freidman, vestidos de sharskin, 7 bultos, de Nueva York, por	6.310
José Yanes, cebollas, remolachas, zanahorias, manzanas, 172 bultos, de Guayaquil, por	433	Isaac Brandon y Bros., cigarros toscanos, 4 bultos, de New Orleans, por	1.080
tos, de Buenos Aires, por	917	Isaac Brandon y Bros., fregajos de algodón, mangos para frejagos, 63 bultos, de Nueva Orleans, por	950
		Isaac Brandon y Bros., tachuelas, 8 bultos, de Nueva Orleans, por	600
		Isaac Brandon y Bros., pimienta blanca, canela en latas etc., 17 bultos, de Nueva Orleans, por	710
		Isaac Brandon y Bros., lámparas de vidrio, 70 bultos, de New Orleans, por	249
		Corp. Universal de Exportación, lápices, tubos, minas grafitos, borradores, 2 bultos, de Nueva York, por	520
		Arturo Motta, huarache estilo "Oaxaca", 14 bultos, de Manzanillo, por	798
		De Lima y Cia. Ltda., elixir de urate, sedobrol, 17 bultos, de Nueva York, por	1.402
		Cia. Panameña de Fuerza y Luz, cemento refractario, ladrillos reflectar, 97 bultos, de Nueva Orleans, por	1.677
		Cia. Avila S. A., frutas en conservas, 30 bultos, de Nueva Orleans, por	

CUADRO DE ADUANA NUMERO 350

(de Abril 27 de 1944)

Horna Hnos., linóleo para pisos, 20 bultos, de Nueva York, por	334
Horna Hnos., ciruelas pasas, 50 bultos, de San Francisco, por	184
Navarrete y Martínez Cia. Ltda., pieles de lagarto y caimán salados, 10 bultos, de Guayaquil, por	999
Miguel Schultz, portamonedas de algodón y seda artificial para señoras, 3 bultos, de Nueva Orleans, por	381
Hermoso y Martínez, sombreros de paja para hombres, 6 bultos, de New York, por	364

bultos, de San Francisco, por	238	neumáticas para autos, 110 bultos, de Nueva York, por	1.682
Clima Ideal S. A., compresor para acondicionamiento de aire etc., 1 bulto, de Nueva Orleans, por	1.090	Ministerio de Hacienda y Tesoro, llantas y cámaras de aire, 165 bultos, de Nueva Orleans, por	2.852
Clima Ideal S. A., tubos o bombillos fluorescentes, 30 bultos, de New Orleans, por	323	Murad Harari, muñecas, 84 bultos, de New York, por	1.218
Clima Ideal S. A., gas para refrigeración, 2 bultos, de Nueva York, por	170	Aristides Romero, clavos y puntilla de acero, 450 bultos, de Nueva York, por	1.514
The Star y Herald Co., papel para periódico en blanco, 184 bultos, de New York, por ..	6.092	Cia. Hípica Nacional S. A., caballos de sangre, 6 bultos, de Los Angeles, por	4.500
La Importadora S. A., barquillos para helados, 100 bultos, de New York, por	331		
P. C. Fernández y Co. Ltda., cordones para calzado, 6 bultos, de New York, por	585		
N. M. Bassan, zapatos de cuero para hombres, 23 bultos, de New York, por	1.087	CUADRO No. 351 — ABRIL 29 DE 1944	
Frances M. Arnold, máquina usada de lavar y efectos personales, 3 bultos, de Nueva Orleans, por	150	Cia. Kito Chen, S. A. Harina de trigo. 200 bultos, de Los Angeles, por	820
Harold H. Talley, muebles de madera, 3 bultos, de San José, Guatemala, por	520	Villanueva y Tejeira. Tornillos de hierro para madera. 4 bultos, de Nueva York, por ..	186
Julio Vos, ropa interior de seda para mujer, 2 bultos, de Los Angeles, por	4.177	Villanueva y Tejeira. Madera de pino aserrada. 662 bultos, de San José, Guatemala, por ..	476
Eusebio A. González, repuestos para caja de refrigeración, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	47	Panamá 25 Centavos. Pipas para fumar. 2 bultos, de Buenos Aires, por	403
Miranda Hnos. Co., tejidos de algodón y de lana, 3 bultos, de Nueva York, por	845	Cia. Importadora Dental, S. A. Material para dentistería. 10 bultos, de Nueva Orleans, por ..	134
Haemo S. A., llantas neumáticas para autos, 36 bultos, de Los Angeles, por	618	Cia. Avila S. A., Aretes para las orejas, de pasta. 1 bulto, de Nueva Orleans, por	175
David E. Acrich e Hijos, vestidos de algodón para niños, 1 bulto, de Buenos Aires, por ..	286	Cia. Avila, S. A. Pimienta negra molida. 80 bultos, de Nueva York, por	513
John de Haseh Co., sal de frutas "Enos", 160 bultos, de New Orleans, por	2.829	Yanci y Diaz Cia. Ltda. Zapatos de cuero para señoras. 5 bultos, de Buenos Aires, por ..	3.080
Domingo Alzamora, tomates, repollos, apios, remolacha etc., 184 bultos, de Puerto Limón, por	637	C. González Revilla Hno. Aguarrás. 25 bultos, de Nueva York, por	166
I. L. Maduro Jr., S. A., perfume fino, 3 bultos, de Los Angeles, por	5.121	Gargallo Hnos. Vestidos de baño de lana. 2 bultos, de Los Angeles, por	666
Albert Lindo, artículos de adorno y de uso doméstico, 14 bultos, de Salina Cruz, por ..	144	J. y D. Varela Cia. Ltda. Peines de acetato Celulosa. 3 bultos, de Nueva York, por	453
Cia. Panameña de Muebles, géneros para tapizados, 2 bultos, de Buenos Aires, por ..	544	Virgilio Capriles. Bolsas de cuero para colegiales. 4 bultos, de Buenos Aires, por ..	1.989
Alberto Motta, trajes de rayón para mujeres, 1 bulto, de Los Angeles, por	1.033	Legación Británica. Papel periódico para uso oficial. 45 bultos, de Georgetown, por ..	2.800
Virgilic Capriles, extracto tabu y loción, 1 motor 8-351,979, 1 bulto, por	700	Manuel Preciado. Tónico Wintersmith. 6 bultos, de Nueva Orleans, por	113
Cia. de Servicios Eléctricos S. A., tubería galvanizada de hierro, alambre de cobre etc., 254 bultos, por			
Virgilio Capriles, extracto tabu y loción, 1 bulto, de Buenos Aires, por		CUADRO No. 352 — MAYO 1º DE 1944	
Virgilio Capriles, colonia tabu y carteras de cuero de chanco, 3 bultos, de Buenos Aires, por	1.456	The Electric Service Co. Switches eléctricos. 9 bultos, de Nueva Orleans, por	568
Tropical Radio Telegraph Co., transformador para transmisor radiotelefónico, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	403	Cia. Ah Chu, S. A. Ciruelas pasas y sopas de gallinas. 292 bultos, de Los Angeles, por ..	1.450
B. L. Levy, jarabe pectoral cereza ayer, tabletas Adams etc., 99 bultos, de Nueva York, por	830	Clay Products Co. Frutas de vidrio para cerámicas. 100 bultos, de Nueva York, por	560
B. L. Levy, leche de magnesia de phillips, 600 bultos, de Nueva York, por	65	Vicente Gómez Valladares. Imprento Gómez. Sobres, tarjetas, tinta de imprenta, etc. 12 bultos, de Buenos Aires, por	993
Casa Sport Co., sujetadores de acero para camisas, 5 bultos, de Nueva Orleans, por	3.762	Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Alambre de cobre y de porcelana. 64 bultos, de Nueva Orleans, por	1.696
Peicher Kardonski Ghitis, confecciones planas de algodón, 3 bultos, de Santos, por	3.060	Cia. Ah Chu, S. A. Harina de trigo. 1.000 bultos, de Los Angeles, por	4.100
Moisés Chayo, cinturones de cuero y cierres automáticos, 5 bultos, de Buenos Aires, por ..	327	Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Alambre eléctrico con material aislante. 1 bulto, por ..	7.657
Casa Chen, harina de trigo, 200 bultos, de Los Angeles, por	755	Villanueva y Tejeira. Planchas de madera terciadas. 47 bultos, de Buenos Aires, por ..	1.586
Casa Chen, sopa de gallina, 200 bultos, de Los Angeles, por	2.644	A. Ferrer Co. Azufre sublimado, bórax en polvo, etc. 10 bultos, de Nueva Orleans, por ..	177
Casa Chial, harina de trigo, 200 bultos, de Los Angeles, por	820	Pinturas General, S. A. Pintura preparada en aceite y en esmalte. 41 bulto, de Los Angeles, por	1.121
Manuel Calderón, madera aserrada de pino. 856 pies, de San José, Guatemala, por	230	Cia. Kito Chen, S. A. Vajillas esmaltadas. 42 bultos, de Nueva Orleans, por	275
Cia. Panameña de Alimentos Lácteos S. A., oxígeno y acetileno, 6 cilindros, por	820	Cia. Kito Chen, S. A. Chocolate. 10 bultos, de Los Angeles, por	125
Wallingford y Arango S. A., repuestos para autos, 8 bultos, de Nueva Orleans, por	452	Chang Guen. Carbón mineral. 1 tonelada, por Varela y Fung. Galletas de dulce y de soda. 11 bultos, de Buenos Aires, por	23
Ministerio de Hacienda y Tesoro, llantas	25	Leon Nahmad y Cia. Alfombras de yute y algodón, tejidos etc., 5 bultos de Buenos Aires, por	397
	1.366		2.364